

ACTA NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO. En la sala de reuniones del de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, de la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día viernes primero de diciembre de dos mil diecisiete. Reunidas las personas Miembros de la Comisión Nacional, con el objetivo de realizar sesión de trabajo, estando presente para tal fin las siguientes personas: **Licenciada Merlín Alejandrina Barrera López**, Viceministra de Comercio e Industria, Presidenta en funciones; **Licenciado José Ricardo Flores Pérez**, Miembro Propietario por Organizaciones no Gubernamentales ONG's; **Licenciada Korina Rosibel Márquez de Fuentes**, Miembro Suplente por Entidades Gremiales; **Ingeniera Fátima Guadalupe Escobar de Marroquín**, Miembro Suplente por escogitación del Presidente de la República; **Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz**, Secretaria de la Comisión Nacional. En calidad de apoyo técnico la Licenciada Enilda Rosibel Flores de Rodríguez, Subdirectora de Desarrollo Empresarial y Licenciada Ana Lissette Contreras Molina, Subdirectora de Desarrollo Institucional.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

La Presidenta en funciones verificó la asistencia de las personas que conforman la Comisión Nacional, comprobando la existencia del quórum que establece el artículo cinco del Decreto de Creación de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión.

La Presidenta en Funciones brinda las gracias a las personas miembros de Comisión Nacional por haber sido participes del trabajo e impacto realizado por la CONAMYPE durante todo este tiempo y esperando que la nueva institución continúe realizando la labor de desarrollar a las MYPE.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Presidenta en funciones sometió a consideración la Agenda propuesta, la que fue aprobada con los siguientes puntos: **PUNTO 1.** Comprobación de Quórum; **PUNTO 2.** Lectura y Aprobación de Agenda; **PUNTO 3.** Lectura del Acta número Ciento Setenta y Siete de la sesión del veintiséis de octubre de dos mil diecisiete. **DIRECCIÓN EJECUTIVA: PUNTO 4.1.1** Informe sobre aprobación de las reformas de la Ley MYPE. **Unidad de Auditoría Interna: PUNTO 4.2.1** Informe de actividades de la Unidad de Auditoría Interna de julio a septiembre 2017. **PUNTO 4.2.2** Informe Seguimiento de asuntos menores contenidos en el informe de auditoría financiera realizada por la Corte de Cuentas. **Unidad Legal: PUNTO 4.3.1** Informe sobre resolución del Tribunal del Servicio Civil. **Gerencia Financiera: PUNTO 4.4.1** Solicitud de Autorización del presupuesto inicial y de



proyectos 2018. **PUNTO 4.4.2** Presentación del Informe Financiero al 30 de septiembre 2017. **PUNTO 4.4.3** Presentación del Informe Financiero al 30 de noviembre 2017. **PUNTO 4.4.4** Solicitud de autorización de traslado de fondos entre rubros presupuestarios de los fondos del proyecto reinserción económica y psicosocial de personas retornadas a El Salvador. **SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL: PUNTO 5.1.1** Autorización de licencia sin goce de sueldo a Técnico en Desarrollo Económico Local del Centro Regional CONAMYPE La Unión. **PUNTO 5.1.2** Solicitud de Autorización de contratación de personal temporal del proyecto “Implementación de medidas para el fomento, protección y desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador”. **Gerencia de Desarrollo Artesanal: PUNTO 5.2.1** Informe de modificación de cuadro de metas del convenio FANTEL artesanías y solicitud de contratación temporales de técnico/a de desarrollo de producto artesanal, asistente de comercialización y autorización de perfiles de puestos. **Gerencia de Emprendimiento: PUNTO 5.3.1** Informe de ejecución del Programa Subcomponente de Emprendimiento Jóvenes Con Todo y autorización de Adenda para continuidad. **PUNTO 5.3.2** Solicitud de autorización del Plan de Acción II Fase del Proyecto Reinserción Económica y Psicosocial de personas retornadas, y suscripción de convenio, presupuesto, plan de compras, así como la creación de plazas y perfil del puesto. **Gerencia de Crecimiento Empresarial: PUNTO 5.4.1** Informe de operaciones de los Centros de Desarrollo de la Micro y Pequeña empresas de enero a diciembre 2017. **PUNTO 5.4.2.** Informe de resultados de la evaluación del desempeño de los CDMYPE y su equipo asesor. **PUNTO 5.4.3** Solicitud de autorización de la asignación presupuestaria para la operación de los CDMYPE y autorizar para solicitarles los planes de trabajo para el 2018. **PUNTO 5.4.4** Solicitud aprobación de la guía operativa para la tramitación de asistencias técnicas desde los CDMYPE, en el marco del programa corredores productivos. **SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL: Gerencia de Talento Humano: PUNTO 6.1.1** Solicitud de prórroga de contratos de personal para el año 2018. **PUNTO 6.1.2** Solicitud de pago indemnización y salarios caídos de Francisco Arnoldo Carrillo Funes. **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones: PUNTO 6.2.1** Informe de ejecución III trimestre del plan de compras CONAMYPE año 2017. **PUNTO 6.2.2** Informe de plan de compras a noviembre 2017. **PUNTO 6.2.3** Consideraciones a los procesos de funcionamiento administrativo 2018 promovidos por CONAMYPE y solicitud de dejar sin efecto los mismos. **PUNTO 6.2.4** Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para adjudicar la Licitación Abierta DR-CAFTA LA N°01/2018 – CONAMYPE Contrataciones de servicios de vigilancia para la CONAMYPE, durante el año 2018. **PUNTO 6.2.5** Recomendación del personal técnico evaluador de ofertas para adjudicar el concurso por Libre Gestión CPLG- N° 01/2018- CONAMYPE FG- contratación de pólizas de seguros y fianzas de fidelidad para la CONAMYPE año 2018. **PUNTO 6.2.6** Recomendación de la

comisión evaluadora de ofertas para adjudicar la Licitación Abierta DR-CAFTA LA N° 02/2018- CONAMYPE contratación de servicios de telecomunicaciones (Enlaces de internet, telefonía fija y de telefonía móvil) para la CONAMYPE, durante el año 2018. **PUNTO 6.2.7** Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para adjudicar la Licitación Pública LP N° 01/2018- CONAMYPE- servicio de limpieza para las oficinas de CONAMYPE durante el año 2018. **PUNTO 6.2.8** Solicitud de dejar sin efecto Acuerdo del Punto 6.2.5 del Acta 177 de la sesión de día veintiséis de octubre de dos mil diecisiete. **PUNTO 6.2.9** Solicitud de prórroga del contrato N° 04 CN/2017 GOES MINEC suscrito con SEGUSAL, S.A. DE C.V. para suministro de servicio de vigilancia y seguridad privada para las oficinas de la CONAMYPE para el año 2017. **PUNTO 6.2.10** Solicitud de prórroga del contrato N° 05 CN/2017 GOES MINEC suscrito con O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. para suministro de servicio de limpieza para las oficinas de la CONAMYPE durante el año 2017. **PUNTO 6.2.11** Solicitud de prórroga del contrato N° 08 CN/2017 GOES MINEC suscrito con SEGACORP, S.A. DE C.V., para suministro de enlaces IP e internet para las oficinas de la CONAMYPE durante el año 2017. **PUNTO 6.2.12** Solicitud de prórroga del contrato No. 09 CN/2017 GOES MINEC suscrito con ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, para suministro de servicio de telefonía fija ISDN (E1'S) / telefonía fija analógica, telefonía móvil con plan de datos para las oficinas de la CONAMYPE durante el año 2017. **PUNTO 6.2.13** Solicitud de prórroga del contrato N° 01 CN/2017 CONAMYPE FG suscrito con INTELFON, S.A. DE C.V. para arrendamiento de sitio de contingencia para servidores de CONAMYPE durante el año 2017. **PUNTO 6.2.14** Solicitud de prórroga del contrato N° 01 CN/2017 GOES MINEC suscrito con SEGUROS E INVERSIONES, S.A. para la contratación de pólizas de seguros y fianzas de fidelidad para CONAMYPE durante el año 2017. **PUNTO 6.2.15** Solicitud de prórroga del contrato No. 02 CN/2017 GOES MINEC suscrito con ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL S.A., para la contratación de pólizas de seguros y fianzas de fidelidad para CONAMYPE durante el año 2017. **PUNTO 6.2.16** Modificación del Punto 6.1.1 del Acta ciento setenta y tres de la sesión del veintiséis de julio de dos mil diecisiete. Rectificación. **Gerencia Administrativa: Unidad de Servicios Generales:** **PUNTO 6.3.1** Solicitud de prórrogas de contratos de Arrendamiento de Inmuebles y bodegas.

PUNTO 3. LECTURA DEL ACTA NÚMERO CIENTO SETENTA Y SIETE DE LA SESIÓN DEL VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE

Se dio lectura y se da por aprobada el Acta Ciento Setenta y Siete de la sesión del veintiséis de octubre de dos mil diecisiete.



PUNTO 4.1.1 INFORME SOBRE APROBACIÓN DE LAS REFORMAS DE LA LEY MYPE.

La Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Directora Ejecutiva presenta a las personas miembros de Comisión Nacional informe sobre la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa de las reformas a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa. Continúa expresando que el día 15 de noviembre del presente año a través del Decreto Legislativo 838 aprobó dichas reformas, las cuales aparecerán publicadas en el ejemplar del diario oficial del día veintiocho de noviembre de 2017 y su vigencia será a partir del día 7 de diciembre 2017. Siendo hoy la última sesión de ésta Comisión. Continúa expresando que la Licenciada Roxana Carolina Zeledón, jefa de la Unidad Legal hará una explicación del contenido de dicho decreto. La Licenciada Carolina Zeledón continúa diciendo que es de resaltar que el citado decreto de reforma en el art. 9 reformado crea la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa como una Institución Autónoma de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa y técnica. Continúa presentando el contenido del citado decreto especialmente lo referente a la institucionalidad, así como sus disposiciones transitorias. **La Comisión Nacional Acuerda:** Dar por recibido el Informe sobre la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa de las reformas a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.2.1 INFORME DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE JULIO A SEPTIEMBRE 2017.

La Licenciada Georgina Marcela Arias, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna presenta a las personas miembros de Comisión Nacional informe de actividades de la Unidad de Auditoría Interna de julio a septiembre 2017. Continúa diciendo que el objetivo del informe es el de mantener informado a los miembros de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa sobre las actividades de la Unidad de Auditoría Interna durante el tercer trimestre cumplimiento de su programa anual de trabajo. Continúa expresando que como resumen de las actividades desarrolladas presenta a continuación las principales: 1.- Asistencia Taller planificación con enfoque de género; 2.- Apoyo logístico en 8vo. Encuentro MYPE; 3.- Asistencia a capacitación taller sobre género y lenguaje inclusivo; 4.- Revisión trimestral de conciliaciones bancarias; 5.- Asistencia a Congreso Nacional de Auditoría Interna; 6.- Asistencia a capacitación: Redacción de Hallazgos impartida por la Corte de Cuentas; 7.- Participación en reunión de gerencias y jefaturas con Dirección Ejecutiva y staff; 8.- Participación en reuniones

del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. Continúa expresando que los principales logros han sido: 1) Actualizaciones a instrumentos que regulan la asignación y uso de capital semilla a beneficiarios. 2) Actualización a instrumentos que regulan el funcionamiento de los CDMYPES; 3) Reintegros de fondos no utilizados de convenio CDMYPE; 4) Reintegro de fondos faltantes en caja chica. Continúa expresando que presenta los avances del plan anual de la unidad. Por lo anteriormente expresado solicita dar por recibido el informe. **La Comisión Nacional Acuerda:** Dar por recibido el Informe sobre las actividades de la Unidad de Auditoría Interna de julio a septiembre 2017; presentado por la Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna. COMUNÍQUESE

PUNTO 4.2.2 INFORME SEGUIMIENTO DE ASUNTOS MENORES CONTENIDOS EN EL INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA REALIZADA POR LA CORTE DE CUENTAS.

La Licenciada Georgina Marcela Arias, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna presenta a las personas miembros de Comisión Nacional informe de seguimiento de asuntos menores contenidos en el informe de auditoría financiera realizada por la Corte de Cuentas. Continúa diciendo que el objetivo es comprobar que la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa mediante la Gerencia de Talento Humano y Gerencia Financiera, ha realizado acciones para dar cumplimiento a las deficiencias menores identificadas referente a la evaluación de personal, seguridad y salud ocupacional e información financiera contable respectivamente, emitida por el equipo de auditoría de la Corte de Cuentas de la Republica.

Recomendación	Acciones Implementadas por la Administración	Fecha de Implementación	Responsable de Implementarla	Grado de Cumplimiento
Gerencia de Talento Humano sin efectuar evaluación de personal: No existe evidencia de haber realizado Evaluación de desempeño del Talento Humano durante el periodo 2016.	La Gerencia de Talento Humano manifestó que ha realizado evaluaciones y anexa comprobantes.	Junio 2017	Gerencia de Talento Humano.	Recomendación cumplida
Inconsistencias de seguridad y salud ocupacional: Carencia de la acreditación de la Dirección General de Previsión Social del Ministerio de Trabajo de los miembros que integran los Comités de Seguridad y Salud del Edificio Buenos Aires.	Gerencia de Talento Humano manifestó que Comité se encuentra acreditado, anexando comprobantes.	Junio 2017	Gerencia de Talento Humano.	Recomendación cumplida
Falta de señalización de seguridad y rutas de evacuación en el edificio central de CONAMYPE ubicado en Urbanización Buenos Aires II, pasaje Mar de Plata, Calle Gabriela Mistral 1, Colonia Buenos Aires San Salvador	Manifestó que señalización ya fue realizada, se anexó evidencia	Julio 2017	Gerencia de Talento Humano.	Recomendación cumplida



Remisión Inoportuna de información financiera contable a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.	<p>Gerencia financiera manifestó que, para el corriente año, se remitió a la DGP- Ministerio de Hacienda el 27/01/2017 las plantillas de presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2017 de CONAMYPE, aprobado por la Comisión Nacional en Acta N° 163 punto 4.2.1</p> <p>El 13/02/17, fue aprobado en Sistema SAFI Central la PEP 2017. Desde esta fecha se inició la digitación de la información en el SAFI de los meses de enero y febrero.</p> <p>Por lo que, el 03/03/17 fueron enviados a la DGCG informes y Estados Financieros del mes de Enero/17 y el 15/03/17 los de febrero. Desde el mes de marzo a la fecha se han enviado de forma oportuna (adjunto las notas de recepción por la DGCG)</p>	Primer trimestre del año	Gerencia Financiera	Recomendación cumplida
---	---	--------------------------	---------------------	------------------------

Por lo anteriormente expresado solicita dar por recibido el informe. **La Comisión Nacional Acuerda:** Dar por recibido el Informe de seguimiento de asuntos menores contenidos en el informe de auditoría financiera realizada por la Corte de Cuentas; presentado por la Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna. **COMUNÍQUESE**

PUNTO 4.3.1 INFORME SOBRE RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DEL SERVICIO CIVIL.

La Licenciada Roxana Carolina Zeledón, jefa de la Unidad Legal informa sobre la notificación de la Resolución del Tribunal del Servicio Civil donde declara improcedente el Recurso de Revocatoria en contra de Resolución pronunciada el día 23 de mayo de 2017. Continúa expresando que en fecha 14 de julio se notificó a la CONAMYPE la Resolución de las siete horas con cuarenta y seis minutos del día veintitrés de mayo del presente año, en la que atendiendo solicitud del Secretario de Organización y Estadística de la Junta Directiva General del Sindicato de Trabajadores de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa SITCO, en la cual el antes referido plantea las siguientes consultas: **a)** Si la Ley de Servicio Civil, se les aplica a las personas trabajadoras de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, CONAMYPE, y; **b)** Si para conocer de los casos de las personas trabajadoras de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, CONAMYPE, es competente la Comisión de Servicio Civil del Ministerio de Economía o debe crearse una en CONAMYPE; lo anterior con base en el artículo 13 literal d) de la Ley de Servicio Civil. Continúa manifestando que lo resuelto por dicho tribunal expresa que se declara sin lugar la revocatoria debido a que la resolución de la cual se recurre es solo una opinión emitida por el TSC, no existiendo no existiendo controversia entre partes. Por lo que se solicita darse por notificada de la resolución emitida el día 29 de noviembre y notificada el día

siguiente y que sea la autónoma quien inicie los procedimientos administrativos. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Darse por notificada de la Resolución emitida el 29 de noviembre y notificada el treinta de noviembre del corriente año; b) Dejar que sea la institución Autónoma quien inicie los procedimientos administrativos para conformar la Comisión del Servicio Civil, debido a que está deberá conformar su estructura administrativa según las necesidades propias de este tipo de instituciones. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.4.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL Y DE PROYECTOS 2018.

La Licenciada Laura Elizabeth Cornejo de Castillo, Gerente Financiera presenta a los señores miembros de Comisión Nacional la solicitud de autorización del presupuesto inicial y de proyectos 2018. Continúa expresando que se tendrá un presupuesto de \$8,175,095.77 lo cual se detalla en el cuadro siguiente:

INGRESOS										
COD.	OBJETO ESPECIFICO	GOES MINEC	FANTEL	INJUVE JOVENES CON TODO II	PACSES EMPRENDIMIENTO	FONDOS GOES-MINEC Emprendimientos-provenientes de la Ley CESCC	FANTEL APOYO A LA MYPE	PROY. FOMENTO DE LA INDUSTRIA LOCAL EN EL MARCO DEL MOV UN PUEBLO UN PRODUCTO (FONDOS TAIWAN)	CONAMYPE OF	TOTAL
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5100,905.00								5100,905.00
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	753,000.00	600,000.00		500,000.00		565,977.18	83,634.59		2502,611.77
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES			371,256.00		192,323.00			8,000.00	563,579.00
	TOTAL GENERAL INGRESOS	5853,905.00	600,000.00	371,256.00	500,000.00	192,323.00	565,977.18	83,634.59	8,000.00	8175,095.77

EGRESOS										
COD.	OBJETO ESPECIFICO	GOES MINEC	FANTEL	INJUVE JOVENES CON TODO II	PACSES EMPRENDIMIENTO	FONDOS GOES-MINEC Emprendimientos-provenientes de la Ley CESCC	FANTEL APOYO A LA MYPE	PROY. FOMENTO DE LA INDUSTRIA LOCAL EN EL MARCO DEL MOV UN PUEBLO UN PRODUCTO (FONDOS TAIWAN)	CONAMYPE OF	TOTAL
51	REMUNERACIONES	2862,400.00	289,461.75	144,152.00	173,561.00	100,887.81	208,837.50	63,159.60	8,000.00	3850,459.66
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	1088,713.72	172,538.25		1,439.00	9,587.19	340,639.68	19,474.99		1632,392.73
55	GASTOS FINANCIEROS	44,991.28	10,000.00				300.00	1,000.00		56,291.28

56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES									0.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	1857,800.00	115,000.00			848.00	16,200.00			1989,848
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		13,000.00	227,104.00	325,000.00	81,000.00				646,104.
	TOTAL GENERAL EGRESOS	5853,905.00	600,000.00	371,256.00	500,000.00	192,323.00	565,977.18	83,634.59	8,000.00	8175,095.77

Continúa expresando que el presupuesto 2018 se distribuye según el destino y se presenta en el siguiente cuadro:

DESTINO	MONTO	%
FONDOS GOES - INVERSION EN TERRITORIO		
GERENCIA CRECIMIENTO EMPRESARIAL	1857,800.00	32%
* Estrategia CDMYPE	1857,800.00	
GERENCIA DE TALENTO HUMANO	1839,881.12	31%
* Sueldos, Aguinaldos Gerencias Territorio,	1839,881.12	
GERENCIA ADMINISTRATIVA-SERVICIOS GENERALES	497,621.25	9%
FONDOS GOES - FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CENTRAL		
GERENCIA DE TALENTO HUMANO	1050,398.88	18%
* Sueldos, Aguinaldos del Personal Administrativo	533,747.96	
* Sueldos, Aguinaldos del Personal Staff	516,650.92	
GERENCIA ADMINISTRATIVA-SERVICIOS GENERALES	608,203.75	10%
TOTAL PRESUPUESTO FONDOS GOES	5853,905.00	
PROYECTOS - INVERSION EN TERRITORIO		
FONDOS FANTEL ARTESANIAS	600,000.00	
FONDOS INJUVE JOVENES CON TODO II	371,256.00	
FONDOS PACSES EMPRENDIMIENTOS	500,000.00	
FONDOS GOES MINEC/EMPRENDIMIENTOS PROV LEY CESSC	192,323.00	
FANTEL APOYO A LA MYPE	565,977.18	
FONDOS TAIWAN FOMENTO DE LA INDUSTRIA LOCAL EN EL MARCO UN PUEBLO UN PRODUCTO	83634.59	
CONAMYPE OF	8,000.00	
TOTALES DE PROYECTOS ORDINARIOS	2321,190.77	
TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL INICIAL 2018	8175,095.77	

Continúa manifestando que el 80% del presupuesto se destina a inversión en el territorio y el 20% en costo operativo. Por lo anteriormente expresado se solicita se autorice el presupuesto inicial y de proyectos ordinarios para el 2018. **La Comisión Nacional Acuerda:** Autorizar el Presupuesto Inicial y de Proyectos Ordinarios 2018, con las siguientes fuentes; Fondos GOES-MINEC por un monto de Cinco millones Ochocientos cincuenta y tres mil novecientos cinco Dólares (USD\$5,853,905.00), Fondos FANTEL para artesanías con un monto de Seiscientos Mil dólares (USD\$600,000.00), Fondos INJUVE para Proyecto de Jóvenes con todo II por un monto de Trescientos setenta y un mil doscientos cincuenta y seis dólares (USD\$ 371,256.00), Fondos PACSES para Proyecto de Emprendimiento por un monto de Quinientos mil dólares (USD\$500,000.00), Fondos GOES/MINEC para Emprendimientos Provenientes de la Ley CESSC por un monto de Ciento noventa y dos mil trescientos veintitrés dólares

(USD\$192,323.00), Fondos FANTEL Apoyo a la MYPE por un monto de Quinientos sesenta y cinco mil novecientos setenta y siete dólares con dieciocho centavos (USD\$565,977.18), para el Proyecto Fomento de la industria local un pueblo un producto financiado con fondos TAIWAN un monto de Ochenta y tres mil seiscientos treinta y cuatro dólares con cincuenta y nueve centavos (USD\$83,634.59), y Fondos CONAMYPE OF por un monto de Ocho Mil dólares (USD\$ 8,000.00) y el Plan de Compras 2018. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.4.2 PRESENTACIÓN DEL INFORME FINANCIERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2017.

La Licenciada Laura Elizabeth Cornejo de Castillo, Gerente Financiera presenta a los señores miembros de Comisión Nacional el informe financiero al 30 de septiembre 2017. Continúa expresando que el estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2017 se presenta en el siguiente cuadro:

**COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América**

RECURSOS	2017	OBLIGACIONES	2017
Fondos (Anexo 1)	4450,636.41	Deuda Corriente (Anexo 6)	266,205.22
Inversiones Financieras (Anexo 2)	173,453.49	Financiamiento de Terceros (Anexo 7)	78,272.81
Inversiones en Existencias (Anexo 3)	102,361.31	Sub total de Obligaciones	344,478.03
Inversiones en Bienes de Uso (Anexo 4)	472,635.10	Patrimonio	3487,136.61
Inversiones en Proyectos y Programas (Anexo 5)	216,771.83	Resultados (Anexo 8)	1584,243.50
		Resultado del Ejercicio Agrp. 03	1286,212.38
		Resultado del Ejercicio Agrp. 05	233,465.48
		Resultado del Ejercicio Agrp. 02	64,565.64
TOTAL DE RECURSOS	5415,858.14	TOTAL DE OBLIGACIONES Y PATRIMONIO	5415,858.14

Continúa diciendo que el estado de rendimiento económico se detalla en el siguiente cuadro:

**COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América**

INGRESOS DE GESTION	8016,777.27
Por Transferencias Corrientes Recibidas (Anexo 9)	5448,057.00
Por Transferencias de Capital Recibidas (Anexo 10)	2521,933.74
Por Actualizaciones y Ajustes (Anexo 11)	46,786.53
GASTOS DE GESTION	6432,533.77
Inversiones Públicas (Anexo 12)	2197,606.84



Gastos en Personal	2114,019.43
Bienes de Consumo y Servicios	841,418.33
Bienes Capitalizables	13,838.94
Financieros y Otros	23,296.23
Transferencias Otorgadas	1125,956.26
Costos de Ventas y Cargos Calculados	81,632.67
Actualizaciones y Ajustes	34,765.07
RESULTADOS DEL EJERCICIO	1584,243.50

Por lo anteriormente presentado solicita dar por recibido el Informe Financiero al 30 de septiembre 2017. **La Comisión Nacional Acuerda:** Dar por recibido el Informe Financiero al 30 de septiembre 2017. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.4.3 PRESENTACIÓN DEL INFORME FINANCIERO AL 30 DE NOVIEMBRE 2017.

La Licenciada Laura Elizabeth Cornejo de Castillo, Gerente Financiera presenta a los señores miembros de Comisión Nacional el informe financiero al 30 de de noviembre 2017. Continúa expresando que el estado de situación financiera al 30 de noviembre de 2017 se presenta en el siguiente cuadro:

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017
Expresado en Dólares de los Estados Unidos de America

RECURSOS	2017	OBLIGACIONES	2017
Fondos (Anexo 1)	4399,677.03	Deuda Corriente (Anexo 6)	377,480.76
Inversiones Financieras (Anexo 2)	70,819.71	Financiamiento de Terceros (Anexo 7)	78,272.81
Inversiones en Existencias (Anexo 3)	100,852.80	Sub total de Obligaciones	455,753.57
Inversiones en Bienes de Uso (Anexo 4)	495,262.22	Patrimonio	3487,136.61
Inversiones en Proyectos y Programas (Anexo 5)	218,261.83	Resultados (Anexo 8)	1341,983.41
		Resultado del Ejercicio Agrp. 03	1106,045.56
		Resultado del Ejercicio Agrp. 05	187,485.71
		Resultado del Ejercicio Agrp. 02	48,452.14
TOTAL DE RECURSOS	5284,873.59	TOTAL DE OBLIGACIONES Y PATRIMONIO	5284,873.59

Continúa diciendo que el estado de rendimiento económico se detalla en el siguiente cuadro:

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017
Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América

INGRESOS DE GESTION	9374,899.88
Por Transferencias Corrientes Recibidas (Anexo 9)	5915,735.00
Por Transferencias de Capital Recibidas (Anexo 10)	3403,490.35

Por Actualizaciones y Ajustes (Anexo 11)	55,674.53	
GASTOS DE GESTION		8032,916.47
Inversiones Públicas (Anexo 12)	2635,179.48	
Gastos en Personal	2598,961.97	
Bienes de Consumo y Servicios	1092,396.25	
Bienes Capitalizables	30,237.80	
Financieros y Otros	34,327.54	
Transferencias Otorgadas	1525,415.69	
Costos de Ventas y Cargos Calculados	81,632.67	
Actualizaciones y Ajustes	34,765.07	
RESULTADOS DEL EJERCICIO		1341,983.41

Por lo anteriormente presentado solicita dar por recibido el Informe Financiero al 30 de noviembre 2017. **La Comisión Nacional Acuerda:** Dar por recibido el Informe Financiero al 30 de noviembre 2017. COMUNÍQUESE

PUNTO 4.4.4 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE FONDOS ENTRE RUBROS PRESUPUESTARIOS DE LOS FONDOS DEL PROYECTO REINSERCIÓN ECONÓMICA Y PSICOSOCIAL DE PERSONAS RETORNADAS A EL SALVADOR.

La Licenciada Laura Elizabeth Cornejo de Castillo, Gerente Financiera presenta a los señores miembros de Comisión Nacional la solicitud de autorización de traslado de fondos entre rubros presupuestarios de los fondos del proyecto reinserción económica y psicosocial de personas retornadas a El Salvador. Continúa diciendo que como antecedente se puede mencionar que el Nombre del Proyecto es "Reinserción Económica y Psicosocial de las Personas Retornadas a El Salvador"; el Objetivo general del proyecto Fortalecer la integración efectiva en el desarrollo social y económico del país, de la población salvadoreña migrante. Que el Objetivo específico del proyecto Contribuir en la construcción del modelo interinstitucional para la reinserción de personas retornadas. Que los componentes de la estrategia son: 1. Fortalecidas las capacidades institucionales para la recepción, asistencia psicosocial y desarrollo de emprendedurismo de personas salvadoreñas retornadas. 2. Puesta en marcha y funcionando emprendedurismos de personas retornadas que dinamizan economías locales. 3. Fortalecidas las capacidades y habilidades para la vida de las personas retornadas en su entorno social. Continúa expresando que, en septiembre de 2015, se aprueba el proyecto "Reinserción Económica y Psicosocial de Personas Retornadas a El Salvador", que tiene como propósito fortalecer la integración efectiva en el desarrollo social y económico al país de la población salvadoreña retornada. Continúa expresando que en el marco de la ejecución de los recursos del proyecto se han identificado sobrantes de ejecución, los cuales se encuentran en específicos presupuestarios

de Remuneraciones y Transferencias. Que para el cierre del proyecto se pretende ejecutar una acción de visibilidad, por tanto, es necesario fortalecer el presupuesto en el Rubro de Bienes y Servicios con los sobrantes identificados, que permita ejecutar un mayor porcentaje de dicho proyecto. Por lo tanto, se requiere realizar una modificación presupuestaria. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Autorizar la modificación presupuestaria según el cuadro siguiente:

RUBRO	OBJETO ESPECIFICO	PRESUPUESTO FONDOS PERE	MODIFICACION ENTRE RUBROS	NUEVO PRESUPUESTO
51	REMUNERACIONES	\$ 47,974.11	\$ (3,446.86)	\$ 44,527.25
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 35,853.30	\$ 9,296.86	\$ 45,150.16
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 600.00	\$ (600.00)	\$ -
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS			\$ -
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 54,750.00	\$ (5,250.00)	\$ 49,500.00
	TOTAL	\$ 139,177.41	\$ -	\$ 139,177.41

RUBRO	OBJETO ESPECIFICO	PRESUPUESTO FONDOS USAID	MODIFICACION ENTRE RUBROS	NUEVO PRESUPUESTO
51	REMUNERACIONES	\$ 15,000.00	\$ (9,800.00)	\$ 5,200.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 9,800.00	\$ 9,800.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS			\$ -
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS			\$ -
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 75,000.00		\$ 75,000.00
	TOTAL	\$ 90,000.00	\$ -	\$ 90,000.00

b) Que la Gerencia Financiera continúe con el proceso respectivo. **COMUNÍQUESE.**

PUNTO 5.1.1 AUTORIZACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A TÉCNICO EN DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DEL CENTRO REGIONAL CONAMYPE LA UNIÓN.

La Licenciada Enilda Rosibel Flores de Rodríguez, Subdirectora de Desarrollo Empresarial presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la solicitud de autorización de licencia sin goce de sueldo durante el periodo del 08 de enero al 8 de marzo de 2018 al Técnico en Desarrollo Económico Local del Centro Regional CONAMYPE La Unión. Continúa diciendo que el Licenciado Carlos Enrique Salmerón Grande, solicita permiso sin goce de sueldo durante el periodo del 08 de enero al 08 de marzo de 2018, ambas fechas inclusive, para cumplir con sus Derechos Constitucionales de optar a cargos públicos, específicamente al Cargo de Alcalde por el municipio de La Unión. Continúa expresando que esta solicitud está amparada bajo disposiciones de la normativa vigente: De acuerdo a reglamento interno de trabajo de CONAMYPE en el capítulo VI. Otros derechos y prestaciones – sección primera. Licencias con y sin goce de sueldo y por enfermedad. Art. 45 La Dirección Ejecutiva podrá autorizar licencia con goce de

suelo hasta por 5 por días hábiles en los casos justificados excepcionalmente (después de consultar la disponibilidad de días), y podrá autorizarse permisos sin goce de sueldos hasta por 10 días hábiles. *Las licencias mayores a estos plazos, serán autorizados por Comisión Nacional*". Que de acuerdo a las disposiciones generales de presupuesto en sus artículos establece: Art. 92.- Las licencias sin goce de sueldo a que se refiere el inciso primero del Art. 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, no excederán de dos meses dentro de cada año, salvo cuando dichas licencias sin goce de sueldo se concedan por motivos de enfermedad, en cuyo caso no deberán exceder de seis meses dentro del año. Que de conformidad al decreto N° 17 la Ley de Asuetos y Vacaciones de los Empleados Públicos establece: Art.12.- Podrá concederse licencias sin goce de sueldo, cuando a juicio del jefe de la unidad secundaria respectiva ello no dañe al propio servicio. Sin embargo, cuando la licencia haya de pasar de ocho días, no podrá concederse sino por acuerdo de la autoridad superior respectiva. Continúa expresando que dentro de las acciones a considerar se tienen: El Centro Regional La Unión, tomará las medidas necesarias para que las actividades del área de Desarrollo Económico Local La Unión no se vean afectadas. Entre las que encuentra: las actividades que estén programadas en POA, las realizará la persona de Desarrollo Económico Local antes de la fecha del 08 de enero y a su regreso; se contará con el apoyo del equipo del Centro Regional en las actividades que se programen. Por lo anteriormente expuesto se solicita se autorice la Licencia sin goce de sueldo. **La Comisión Nacional Acuerda:** Autorizar la licencia sin goce de sueldo solicita por el Licenciado Carlos Enrique Salmerón Grande, Técnico en Desarrollo Económico Local, en el Centro Regional de La Unión, durante el periodo del 08 de enero al 08 de marzo de 2018. COMUNÍQUESE.

PUNTO 5.1.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA EL FOMENTO, PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN EL SALVADOR".

La Licenciada Enilda Rosibel Flores de Rodríguez, Subdirectora de Desarrollo Empresarial presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la solicitud de autorización de contratación de personal temporal del proyecto "Implementación de medidas para el fomento, protección y desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador, Resultado V: Desarrollado el Sistema de intermediación e inversiones entre la MYPE y el Mercado. Continúa diciendo que las generales del proyecto son: Proyecto: Implementación de medidas para el fomento, protección y desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador;



Resultado: V. Desarrollado el Sistema de intermediación e inversiones de entre las MYPE y el Mercado; Actividades: 5.3 Impulsar mayor participación de las MYPE en las Compras Públicas. Fuente de fondos: FANTEL – MYPE. Período de contratación: Enero a diciembre de 2018 (12 meses). Sectores productivos: Calzado y Confección. Recurso humano para servicios temporales: 1Técnico en Gestión de Proveedores para Compras Públicas. Continúa expresando que los objetivos de la Intervención en compras pública son: El mejoramiento de las capacidades empresariales para incrementar la productividad y competitividad de los sectores de calzado y confección en mercados de mayor valor (público y privado). Continúa manifestando que los componentes y acciones de la Intervención son: Componente: C2. Desarrolladas las capacidades empresariales de la MYPE vinculada a los SECTORES DE CALZADO Y CONFECIÓN, para la mejora de sus procesos productivos, la calidad de sus productos e implementando estrategias de reducción de costos para mejorar sus competitividades en los mercados locales y nacionales. Y las acciones son: 1.- **A.2.1** Implementar servicios a empresas proveedoras para facilitar su acceso al Mercado de Compras Públicas a través de su participación en Programas Especiales. 2.- **A.2.2.** Brindar Capacitaciones especializadas para la mejora de los procesos productivos en Calzado y Confección. 3.- **A.2.3.** Brindar capacitaciones especializadas para la mejora de la Calidad de los Productos de Calzado y Confección. 4.- **A.2.4** Brindar capacitaciones especializadas que faciliten la reducción de costos en los procesos productivos de Calzado y Confección. Que los resultados esperados son: 1.- Levantamiento de 60 fichas diagnóstica de empresas MYPE (de calzado y confección), para gestionar capacitaciones especializadas que permitan a las MYPE mejorar procesos para participar en el mercado de compras públicas. 2.- Al menos 50 MYPE proveedoras a mercados de compras públicas, reciben formación especializada para la mejora de proceso. 3.- Al menos 2500 empresas reciben servicio para acceder a mercados de Compras Públicas a través de Programas Especiales. 4.- Coordinación de al menos dos eventos de comercialización con proveedores de los sectores de calzado y confección. Continúa expresando que se solicita la contratación Temporal y perfiles de puesto de Técnico/a en Gestión de Proveedores de Compras Públicas, con un salario mensual de un mil cien dólares. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Autorizar la contratación Temporal y perfil de puesto de Técnico/a en Gestión de Proveedores de Compras Públicas, con un salario mensual de un mil cien dólares para el proyecto Implementación de medidas para el fomento, protección y desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador”. Financiado con fondos FANTEL MYPE; b) Que la Subdirección de Desarrollo Institucional a través de la Gerencia de Talento Humano continúe con el proceso correspondiente. COMUNÍQUESE.

PUNTO 5.2.1 INFORME DE MODIFICACIÓN DE CUADRO DE METAS DEL CONVENIO FANTEL ARTESANÍAS Y SOLICITUD DE CONTRATACIÓN TEMPORALES DE TÉCNICO/A DE DESARROLLO DE PRODUCTO ARTESANAL, ASISTENTE DE COMERCIALIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PERFILES DE PUESTOS.

El Señor Roberto Quezada, Gerente de Desarrollo Artesanal presenta a las personas miembros de Comisión Nacional el informe de modificación de cuadro de metas del convenio FANTEL artesanías y solicitud de contratación temporales de técnico/a de desarrollo de producto artesanal, asistente de comercialización y autorización de perfiles de puestos. Continúa diciendo que en el marco del Convenio de prestación de servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora de los proyectos para el área de desarrollo artesanal, fondos FANTEL, para los años 2015 – 2019 y considerando la modificación del cuadro de metas del convenio, aprobada por el Comité Consultivo Para el Área de Desarrollo Artesanal de FANTEL en sesión ordinaria del día veintiuno de septiembre del dos mil diecisiete, es necesario informar a Comisión Nacional de dichas modificaciones así como solicitar aprobación de perfiles y contratación de plazas temporales (2018, 2019) para cumplimiento de nuevo cuadro de metas. Continúa expresando que los fundamentos para la modificación de cuadro de metas presentados al Comité Consultivo FANTEL: “Considerando que la naturaleza de la estrategia de Desarrollo Artesanal impulsada desde CONAMYPE mediante los convenios con FANTEL, se basa en la ampliación territorial de los servicios, creemos necesario un giro estratégico respecto a la visualización de los puntos de atención hacia los territorios. La demanda de servicios por parte de personas artesanas en aquellos territorios en los que no contamos con los CEDART es cada día más grande, por otra parte, CONAMYPE no cuenta con los recursos necesarios para la contratación de aquellos Técnicos de Desarrollo Artesanal que den respuesta a dicha demanda de servicios. Por otra parte, es de hacer notar que la naturaleza de los CEDART, cuando éstos fueron creados, tenían como centro la atención exclusivamente a la comunidad en la que asentaban, nuestra estrategia de desarrollo del sector parte de la participación ciudadana y por ello de la atención territorial. Continúa expresando que cuando fueron creados los CEDART contaban con mucho más personal para la atención: jefe o coordinador, un técnico en mercadeo, un diseñador (a) artesanal, Técnico en informática y TCS, Maestra/o de inglés, un/a ingeniero industrial. Continúa manifestando que es de hacer notar que dicho giro implicará contrataciones temporales y en la adquisición de activos necesarios para brindar de modo seguro y efectivo los servicios. Hemos hecho los análisis financieros y es factible, con los recursos con que disponemos, hacer las contrataciones temporales necesarias (por el período de tiempo que resta al

TÉCNICO DE DESARROLLO DEL PRODUCTO ARTESANAL	\$ 900.00	\$ 69.75	\$ 75.00	\$ 450.00	\$300.00	\$ 50.00		\$1,044.75	\$ 12,392.25
ASISTENTE DE COMERCIALIZACIÓN	\$500.00	\$ 38.75	\$ 37.50	\$ 450.00	\$300.00	\$150.00		\$ 576.25	\$ 7,238.75
CEDART SAN SALVADOR									
TÉCNICO DE DESARROLLO DEL PRODUCTO ARTESANAL	\$900.00	\$69.75	\$ 75.00	\$ 450.00	\$300.00	\$150.00		\$1,044.75	\$ 12,392.25
ASISTENTE DE COMERCIALIZACIÓN	\$500.00	\$38.75	\$ 37.50	\$450.00	\$300.00	\$150.00		\$ 576.25	\$ 7,238.75
CEDART ILOBASCO									
TÉCNICO DE DESARROLLO DEL PRODUCTO ARTESANAL	\$ 900.00	\$69.75	\$ 75.00	\$ 450.00	\$300.00	\$150.00		\$1,044.75	\$ 12,392.25
ASISTENTE DE COMERCIALIZACIÓN	\$500.00	\$38.75	\$ 37.50	\$450.00	\$300.00	\$150.00		\$576.25	\$ 7,238.75
CEDART LA PALMA									
TÉCNICO DE DESARROLLO DEL PRODUCTO ARTESANAL	\$ 900.00	\$69.75	\$ 75.00	\$450.00	\$ 300.00	\$150.00		\$1,044.75	\$ 12,392.25
GERENCIA DE DESARROLLO ARTESANAL SS									
TÉCNICO ARTESANAL DE SOPORTE TERRITORIAL	\$1,000.00	\$77.50	\$ 75.00	\$450.00	\$300.00	\$150.00		\$1,152.50	\$ 13,577.50
TÉCNICO DE SOPORTE DE COMERCIALIZACIÓN Y MERCADEO	\$1,000.00	\$77.50	\$ 75.00	\$450.00	\$ 300.00	\$150.00		\$1,152.50	\$ 13,577.50
CENTRO REGIONAL ZACATECOLUCA									
TÉCNICO DE DESARROLLO DEL PRODUCTO ARTESANAL	\$900.00	\$69.75	\$ 75.00	\$450.00	\$300.00	\$150.00		\$1,044.75	\$ 12,392.25
CENTRO REGIONAL LA UNIÓN									
TÉCNICO DE DESARROLLO DEL PRODUCTO ARTESANAL	\$ 900.00	\$ 69.75	\$ 75.00	\$ 450.00	\$ 300.00	\$ 150.00		\$1,044.75	\$ 12,392.25
TOTALES	\$7,900.00	\$ 612.25	\$ 637.50	\$4,500.00	\$3,000.00	\$1,500.00		\$9,149.75	\$ 123,224.75

Continúa manifestando que presenta una descripción corta de cada contratación:

1) Asistente de Comercialización: será el responsable de auxiliar y asistir en el área comercial desde los Centros de Desarrollo Artesanal, encargado(a) del piso de ventas y sus anexos, de atención a clientes y todas las relacionadas a la función del área donde se desempeña. 2) Técnico(a) de Desarrollo del Producto Artesanal: responsable del seguimiento de la Estrategia de Desarrollo Artesanal de la institución en el territorio o región asignada, con énfasis en la asistencia para el desarrollo del producto artesanal, desde el diseño de productos hasta desarrollo de los oficios artesanales, así como brindar apoyo para el seguimiento de los procesos de gestión técnica, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos de Desarrollo Artesanal de CONAMYPE a nivel regional; además, el diseño de propuestas y estrategias para acompañar los esfuerzos de desarrollo especializados de las MYPES productoras de artesanías. 3) Técnico(a) Artesanal de Soporte Territorial: Es el apoyo directo a la Gerencia de Desarrollo Artesanal para la coordinación, seguimiento y supervisión territorial de las acciones inherentes a la Estrategia de Desarrollo Artesanal de la institución, con énfasis en la asistencia para el desarrollo del producto artesanal y su vinculación a mercados, así como brindar apoyo para el seguimiento de los procesos de gestión técnica, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos de Desarrollo Artesanal de CONAMYPE a nivel nacional; además, el diseño de propuestas y estrategias para acompañar los esfuerzos de desarrollo de las MYPES productoras de artesanías. 4) Técnico(a) de Soporte de Comercialización y Mercadeo: Desarrollar actividades de gestión y control de programas y proyectos de comercialización y mercadeo en la Gerencia de Desarrollo Artesanal, para



desarrollar trabajos tendientes a mejorar las capacidades empresariales y de comercialización del sector; atendiendo directamente los temas de mercadeo y comercialización de artesanías a nivel nacional e internacional. Por lo anteriormente expuesto solicita dar por recibida la modificación del cuadro de metas del convenio "FANTEL Artesanías", Autorizar la contratación temporal y perfiles de Técnicas/os de: Asistente de comercialización, Técnico de Desarrollo del Producto Artesanal; Técnico Artesanal de Soporte Territorial; y Técnico de Soporte de Comercialización y mercadeo. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Dar por recibida la modificación del cuadro de metas del convenio FANTEL Artesanías; b) Autorizar la contratación Temporal y perfil de puesto de: Técnicas/os de Desarrollo del Producto Artesanal, con un salario mensual de novecientos dólares; Técnico/a artesanal de soporte territorial, con un salario mensual de un mil dólares; Técnico/a de soporte de comercialización y mercadeo con un salario mensual de un mil dólares; y Asistente de Comercialización con un salario de quinientos dólares; c) Que la Subdirección de Desarrollo Institucional a través de la Gerencia de Talento Humano continúe con el proceso correspondiente; d) Agréguese los perfiles de puestos autorizados al libro de anexos de Actas de Comisión Nacional. COMUNÍQUESE

PUNTO 5.3.1 INFORME DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SUBCOMPONENTE DE EMPRENDIMIENTO JÓVENES CON TODO Y AUTORIZACIÓN DE ADENDA PARA CONTINUIDAD.

El Licenciado Francisco Javier Lima, Gerente de Emprendimiento presenta a las personas miembros de Comisión Nacional el informe de ejecución del Programa Subcomponente de Emprendimiento Jóvenes Con Todo y autorización de Adenda para su continuidad. Continúa diciendo que como información general se tiene que el nombre del plan de trabajo es "Subvención entre el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) y la Comisión Nacional de la Micro Y Pequeña Empresa (CONAMYPE) para el financiamiento de emprendimientos del programa "Jóvenes Con Todo"; que el objetivo general del proyecto es apoyar a las juventudes emprendedoras en los municipios priorizados por Jóvenes Con Todo y Plan El Salvador Seguro, implementando el componente de emprendimiento para la formación emprendedora, creación de modelos de negocios, acompañamiento con capital semilla para la puesta en marcha de los emprendimientos creados por las personas emprendedoras participantes. Continúa expresando que para el 2017 se tenía proyectada la apertura de 8 ventanillas de emprendimientos en igual número de sedes del programa: 1.- Soyapango. 2.- San Miguel. 3.- Santa Ana. 4.- Mejicanos. 5.- San Salvador. 6.- Sonsonate. 7.- Zacatecoluca. 8.- Ciudad Delgado. Continúa expresando que al finalizar el mes de octubre, se ejecuta la estrategia en

las siguientes ventanillas: **1. Soyapango**, en la que se atienden cinco convocatorias. **2. San Miguel**, atendiendo dos convocatorias. **3. Santa Ana**, atendiendo dos convocatorias. **4. Sonsonate**, acompañando la primera convocatoria. **5. Mejicanos**, en la que se atienden dos convocatorias. **6. San Salvador**, iniciando el proceso de promoción y sensibilización, como parte del módulo de habilidades y competencias para la vida desarrollado por INJUVE. Continúa diciendo que de acuerdo a notificación de INJUVE, se tiene proyectado habilitar las sedes de Zacatecoluca y Ciudad Delgado. Continúa expresando que los resultados al mes de octubre se detallan en el cuadro siguiente:

Sede	Resultado
Soyapango	<p>Primera y segunda derivación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Entrega de capital semilla a 17 proyectos emprendedores. Monto entregado en capital semilla asciende a \$31,000.00 Acompañando a las personas emprendedoras en el proceso de liquidación del capital semilla y en la puesta en marcha de las iniciativas emprendedoras. En el seguimiento, 16 iniciativas están operando, reflejando ventas de \$2,415.00 acumuladas, aun no reportan empleos generados. Un emprendimiento, se encuentra en validación de su prototipo. <p>Tercera derivación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Entrega de capital semilla a 9 proyectos emprendedores, liderados todos por mujeres. Monto de capital semilla entregado \$12,000.00. <p>Cuarta derivación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nos encontramos en el proceso de recepción de plan de implementación, y conformación de expedientes, para el trámite del capital semilla a proyectos emprendedores que han finalizado el proceso. <p>Quinta derivación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Inició el proceso de creación de empresas con el grupo de la quinta derivación de emprendimiento, en el que están participando 15 personas.
San Miguel	<p>Primera derivación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Entrega de capital semilla a 12 proyectos emprendedores, liderados en su mayoría por mujeres. Monto de capital semilla entregado \$13,000.00 Hemos iniciado la fase de puesta en marcha y liquidación de fondos. <p>Segunda derivación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Desarrollo del proceso de formación empresarial o creación de empresas, en el que se encuentran participando 37 personas.
Mejicanos	<p>Primera derivación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nos encontramos en el proceso de recepción de plan de implementación, y conformación de expedientes, para el trámite del capital semilla a 6 proyectos emprendedores que han finalizado el proceso. <p>Segunda derivación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Continua el proceso de formación empresarial, en el que participan 15 personas en su mayoría mujeres. <p>Tercera derivación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Iniciado el proceso de promoción y sensibilización, que forma parte del módulo de habilidades y competencias para la vida, en esta convocatoria están participando alrededor de 30 personas.
Santa Ana	<p>Primera derivación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nos encontramos en el proceso de recepción de plan de implementación, y conformación de expedientes, para el trámite del capital semilla a 6 proyectos emprendedores que han finalizado el proceso.
Sonsonate	<p>Primera derivación:</p> <p>1. Iniciado el proceso de promoción y sensibilización, que forma parte del módulo de habilidades y competencias para la vida.</p>
San Salvador	<p>Primera derivación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Iniciado el proceso de promoción y sensibilización, que forma parte del módulo de habilidades y competencias para la vida.

Continúa manifestando que los resultados globales se detallan en el cuadro siguiente:

NO.	INDICADOR	NÚMERO DE PERSONAS			OBSERVACIÓN
		Mujeres	Hombres	Total	
1	Personas emprendedoras formadas	116	41	157	Participantes de las convocatorias de jóvenes de las 4 ventanillas que están habilitadas (Soyapango, San Miguel, Mejicanos y Santa Ana).
2	Emprendimientos con capital semilla	19	19	38	Corresponde a las convocatorias 1era y 2da de Soyapango y 1era de San Miguel
3	Monto de Capital semilla entregado			62,000	Corresponde a las convocatorias 1era y 2da de Soyapango y 1era de San Miguel
4.	Emprendimientos con servicios empresariales en la puesta en marcha	19	19	38	Se ha iniciado la fase puesta en marcha y de acompañamiento para la liquidación.
5	Nivel de Ventas				Aun non concluyen los procesos de puesta en marcha de las convocatorias y no se han levantado ventas

Continúa diciendo que las dificultades encontradas son: 1.- Las sedes han tenido dificultades a nivel territorial para iniciar en los tiempos que estaba programado por el INJUVE, lo cual impacta en los resultados alcanzados según programación. 2.- Contar con las personas que ejecutarían el subcomponente de emprendimiento se dificultó, en las convocatorias no participan personas suficientes que permitan la selección. 3.- En las derivaciones que nos ha realizado INJUVE, no hemos tenido el número de personas esperadas por motivación del joven. Por lo que se solicita se autorice la continuidad del programa para el 2018. Continúa expresando que se solicita se amplíe el convenio entre el INJUVE y CONAMYPE para continuar la implementación del programa con los recursos financieros disponibles, a través de adenda que contendrá las modificaciones de las cláusulas siguientes: CLÁUSULA PRIMERA: Modifícase la letra g) del Romano II denominado COMPROMISOS DE LAS PARTES DE LA CONAMYPE, de la siguiente forma: "g) Presentar informes de avance técnicos y financieros, cuando sea solicitado por el INJUVE." CLÁUSULA SEGUNDA: Prorrogase la VIGENCIA Y PLAZO establecida en el Romano VIII del convenio en referencia, por lo tanto, los acuerdos y compromisos de las Partes, finalizaran hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho." CLÁUSULA TERCERA: Las partes ratificamos en todas sus partes el CONVENIO DE SUBVENCIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD (INJUVE) Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE) PARA EL FINANCIAMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS JUVENILES RELACIONADOS AL PROGRAMA "JOVENES CON TODO), suscrito el día tres de noviembre de dos mil dieciséis, y la presente modificación que forma parte integral del mismo". Así también se solicita transferir los fondos disponibles al presupuesto 2018 según el siguiente cuadro, aprobando la PEP 2018

	RUBRO	PRESUPUESTO 2017	EJECUTADO 2017	DICIEMBRE PROYECTADO	TOTAL PROYECTADO	SE TRASLADA PARA 2018
51	REMUNERACIONES	256,000.00	93,836.36	18,011.24	111,847.60	144,152.40
62	TRANSFERENCIAS DE	325,000.00	57,000.00	40,896.00	97,896.00	227,104.00

CAPITAL					
TOTAL	581,000	150,836	58,907	209,744	371,256

Como también se autorice prorrogar los contratos del personal técnico del programa por un periodo de 6 meses. Así como trasladar las plazas vacantes del programa para el ejercicio 2018. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Autorizar la ampliación el convenio entre el INJUVE y CONAMYPE para continuar la implementación del programa con los recursos financieros disponibles, a través de adenda; b) Autorizar la transferencia de los fondos disponibles al presupuesto 2018 según el siguiente cuadro:

	RUBRO	PRESUPUESTO 2017	EJECUTADO 2017	DICIEMBRE PROYECTADO	TOTAL PROYECTADO	SE TRASLADA PARA 2018
51	REMUNERACIONES	256,000.00	93,836.36	18,011.24	111,847.60	144,152.40
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	325,000.00	57,000.00	40,896.00	97,896.00	227,104.00
	TOTAL	581,000	150,836	58,907	209,744	371,256

c) Autorizar la prórroga de los contratos del personal técnico del programa por un periodo de 6 meses según el siguiente detalle:

NOMBRE	PLAZA	PERIODO DE CONTRATACION	SSALARIO
ADAN ROBERTO FLORES ALFARO	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO, SAN SALVADOR	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018	1000
RUTH ISABEL DEL PILAR MORAN AMAYA	TECNICA DE EMPRENDIMIENTO, SAN SALVADOR	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018	1000
CLAUDIA ELIZABETH RODRIGUEZ DE SALDAÑA	TECNICA DE EMPRENDIMIENTO, SONSONATE	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018	1000
FAUSTO ALONSO MOLINA VALIENTE	TECNICA DE EMPRENDIMIENTO, SANTA ANA	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018	1000
ANA RUTH SOSA FLAMENCO	TECNICA DE EMPRENDIMIENTO, SONSONATE	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018	1000
GUILLERMO ALBERTO MENDEZ RAMIREZ	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO, SAN SALVADOR	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018	1000
VANESSA IRENE ZACARIAS URRUTIA	TECNICA DE EMPRENDIMIENTO, SAN SALVADOR	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018	1000
SINDY CAROLINA ALVARADO GRIJALBA	TECNICA DE EMPRENDIMIENTO, SANTA ANA	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018	1000
FREDY ERNESTO ARGUETA	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO, SAN MIGUEL	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018	1000
NOHEMY ESMERALDA AYALA DE CARRANZA	TECNICA DE EMPRENDIMIENTO DE ZACATECOLUCA	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018	1000
SONIA ELIZABETH PORTILLO DE HERNÁNDEZ	TECNICA DE EMPRENDIMIENTO SAN MIGUEL	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018	1000
WILLIAM ESAÚ ALFARO RIVAS	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO SOYAPANGO	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018	1000

d) Autorizar trasladar las contrataciones vacantes del programa para el ejercicio 2018 según el siguiente detalle:

CONTRATO	CANTIDAD	SEDE	PERIODO	SALARIO
TECNICO DE EMPRENDIMIENTO ZACATECOLUCA	1	ZACATECOLUCA	6MESES	1000
TECNICO DE EMPRENDIMIENTO SAN SALVADOR	2	CIUDAD DELGADO	6MESES	1000
TECNICO DE EMPRENDIMIENTO SAN SALVADOR	2	SAN SALVADOR	6MESES	1000
TOTAL	5			

COMUNÍQUESE.



PUNTO 5.3.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN II FASE DEL PROYECTO REINSERCIÓN ECONÓMICA Y PSICOSOCIAL DE PERSONAS RETORNADAS, Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO, PRESUPUESTO, PLAN DE COMPRAS, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE PLAZAS Y PERFIL DEL PUESTO.

El Licenciado Francisco Javier Lima, Gerente de Emprendimiento presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la solicitud de autorización del Plan de Acción II Fase del Proyecto Reinserción Económica y Psicosocial de personas retornadas, y suscripción de convenio, presupuesto, plan de compras, así como la creación de plazas y perfil del puesto. Continúa diciendo que como antecedente se puede mencionar que CONAMYPE, según la Política Nacional de Emprendimiento, es responsable de la ejecución de programa y proyectos que fomenten la creación de nuevas empresas; desde el 2009 CONAMYPE ha venido implementando programas y estrategias para el fomento y desarrollo emprendedor, por tanto ha acumulado una fuerte experiencia y diseño metodológico entre ellas el programa de emprendimiento social juvenil; o el programa Juventud Emprende creando emprendimientos para personas con perfil juvenil y hacia aprovechar oportunidades de mercado en territorios priorizados. Que en el marco de la ley de protección de la persona migrante y su familia, la Asamblea legislativa creó el Fondo de Salvadoreños en el Exterior FOSALEX, recursos que administra la Cancillería de la República, de los cuales se orientan recursos para ejecutar acciones para beneficiar a las personas migrantes, retornadas, CONAMYPE forma parte de las instituciones que en este marco de acción ejecutan acciones para la creación de emprendimientos para personas retornadas, a partir del proyecto piloto de reinserción económica y psicosocial de la persona retornada a El Salvador. Que según la experiencia y validación realizada bajo el proyecto piloto y a partir de los recursos financieros que bajo convenio de cooperación entre la CANCELLERIA y CONAMYPE han identificado implementar la II Fase del proyecto de reinserción económica y psicosocial de la persona retornada. Continúa manifestando que los datos generales del proyecto son: Nombre del Proyecto: II Fase Proyecto de Reinserción Económica y Psicosocial de Personas Retornadas a El Salvador; Territorios priorizados: San Salvador, San Miguel y territorios en sus alrededores. Objetivo general del proyecto: Crear emprendimientos de personas retornadas bajo la ventanilla de atención a las personas retornadas para la integración efectiva en el desarrollo social y económico del país, de la población salvadoreña migrante. Objetivos Específicos: 1.- 200 personas formadas; 2.- 150 emprendimientos con capital semilla y acompañamiento en la puesta en marcha; 3.- 150 emprendimientos con capital semilla para fortalecimiento para el crecimiento. Con un monto de

\$1,106,422.00, para un período de 12 meses. Continúa expresando que los resultados por componente se detallan en el cuadro siguiente:

Componente	Resultado
1.- Coordinación Interinstitucional para la atención económica y social a personas retornadas	500 personas conocen del programa
1.- Creación y desarrollo de 150 emprendimientos o empresas de personas retornadas	150 emprendimientos conformados y con capital semilla 100 emprendimientos con capital semilla para fortalecer e impulsar iniciativas creadas
1.- Asistencia Psicosocial a 150 personas retornadas	150 personas atendidas

Continúa expresando que los Beneficiarios deben reunir los requisitos siguientes: Personas emprendedoras salvadoreñas de nacimiento; Personas calificadas como retornadas por la Cancillería; Personas emprendedoras que hayan residido en Estados Unidos y México preferentemente; De los municipios de las regiones de San Salvador y San Miguel y sus alrededores; Con estudios mínimos de 6° grado; Con documentos personales DUI y NIT. Así también las personas deben cumplir con el siguiente perfil: Con conocimientos técnicos en el sector o producto preferentemente; Con ideas de negocios en mente o funcionando con no mayor a 2 años; Con Ideas de negocios relacionadas a los sectores estratégicos priorizados con generación de valor agregado y diversificación preferentemente; Personas con proyectos individuales asociativos o individuales. Continúa diciendo que la estrategia del PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS RETORNADAS contempla: 150 emprendimientos creados. **Selección de Participantes:** Identificación del perfil emprendedor y gestión de motivación. **Formación emprendedora:** Generación de competencias y modelos de negocios. **Capital Semilla:** Evaluación de proyectos y formalización de fondos de capital semilla. **Puesta en Marcha:** Acompañamiento en la liquidación de fondos y gestión empresarial. **Evaluación y sistematización:** Levantamiento de indicadores de impacto y registro. **Promoción y Convocatoria:** Inscripción de potenciales participantes. Continúa expresando que las metas de personas emprendedoras se detallan en el siguiente cuadro:

MUNICIPIOS/DEPARTAMENTO	OFICINAS	PERSONAS INSCRITAS	PERSONAS PARTICIPANDO	EMPRENDIMIENTOS CON CAPITAL SEMILLA	
				CAPITAL DE ARRANQUE	CAPITAL DE CRECIMIENTO
San Salvador y sus alrededores	San Salvador	250	140	100	100
San Miguel y sus alrededores	San Miguel	100	70	50	50
Total		350	210	150	150

Continúa diciendo que el presupuesto para el 2018 se detalla a continuación:

INGRESOS		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
COD.	OBJETO ESPECIFICO	FOSALEX
		PRESUPUESTO ORIGINAL EN (US) \$
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,106,422.00
TOTAL GENERAL INGRESOS		1,106,422.00



EGRESOS		FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FOSALEX
COD.	OBJETO ESPECIFICO	PRESUPUESTO ORIGINAL EN (US) \$
51	REMUNERACIONES	96,050.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	56,872.00
55	GASTOS FINANCIEROS	500.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	3,000.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	950,000.00
TOTAL GENERAL DE EGRESOS		1,106,422.00

Continúa manifestando que el detalle de contrataciones requeridas se presenta en el siguiente cuadro:

NOMBRE DE PLAZAS	UBICACIÓN	CANTIDAD	PERIODO	SUELDO PROMEDIO	TOTAL
COORDINADOR DE PROGRAMA	G.EMPRESAMIENTO SAN SALVADOR	1	12 meses	\$ 1,500.00	\$ 21,300.00
TECNIC(O)A DE EMPRENDIMIENTO	CR SAN SALVADOR	2	12 meses	\$ 1,000.00	\$ 29,900.00
TECNIC(O)A DE EMPRENDIMIENTO	CR SAN MIGUEL	1	12 meses	\$ 1,000.00	\$ 14,950.00
TECNIC(O)A DE ATENCION PSICOSOCIAL	CR SAN SALVADOR	1	12 meses	\$ 1,000.00	\$ 14,950.00
TECNIC(O)A DE ATENCION PSICOSOCIAL	CR SAN MIGUEL	1	12 meses	\$ 1,000.00	\$ 14,950.00
					\$ 96,050.00

Continúa manifestando que en atención a los expresado solicita que se autorice el plan de acción de la II Fase del Proyecto Reinserción Económica y Psicosocial de la Persona Retornada a El Salvador por un monto de \$1,106,422.00 para un periodo de 12 meses, se autorice la firma de convenio entre Cancillería y CONAMYPE, se autorice la incorporación de los recursos financieros por un monto de \$1,106,422.00 al presupuesto institucional para el ejercicio 2018 y su programación de ejecución presupuestaria PEP 2018 y el Plan de Compras del proyecto y su incorporación al plan de compras institucional por un monto de \$60,372.00; se autorice la contratación del Coordinador de programa, Técnico de emprendimiento y Técnico de atención psicosocial. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Autorizar el Plan de Acción de la II Fase del Proyecto Reinserción Económica y Psicosocial de la Persona Retornada a El Salvador por un monto de \$1,106,422.00 para un periodo de 12 meses; b) Autorizar la firma de convenio entre Cancillería y CONAMYPE, facultando al Ministro de Economía y presidente de la Comisión Nacional su firma; c) Autorizar la incorporación de los recursos financieros por un monto de \$1,106,422.00 al presupuesto institucional para el ejercicio 2018 y su programación de ejecución presupuestaria PEP 2018; d) Autorizar el Plan de Compras del proyecto y su incorporación al plan de compras institucional por un monto de \$60,372.00. e) Autorizar la contratación y descriptores o perfiles de puestos del proyecto que se detallan en el siguiente cuadro:

NOMBRE DE PLAZAS	UBICACIÓN	CANTIDAD	PERIODO	SUELDO
COORDINADOR DE PROGRAMA	G.EMPRESARIADO SAN SALVADOR	1	12 meses	\$ 1,500.00
TECNIC(O)A DE EMPRENIMIENTO	CR SAN SALVADOR	2	12 meses	\$ 1,000.00
TECNIC(O)A DE EMPRENIMIENTO	CR SAN MIGUEL	1	12 meses	\$ 1,000.00
TECNIC(O)A DE ATENCION PSICOSOCIAL	CR SAN SALVADOR	1	12 meses	\$ 1,000.00
TECNIC(O)A DE ATENCION PSICOSOCIAL	CR SAN MIGUEL	1	12 meses	\$ 1,000.00

f) Agréguese los perfiles de puestos autorizados al libro de anexos de Actas de Comisión Nacional. COMUNÍQUESE

PUNTO 5.4.1 INFORME DE OPERACIONES DE LOS CENTROS DE DESARROLLO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESAS DE ENERO A DICIEMBRE 2017.

El Licenciado Rafael Antonio Ortiz Vásquez, Gerente de Crecimiento Empresarial presenta a las personas miembros de Comisión Nacional el informe de operaciones de los Centros de Desarrollo de la Micro y Pequeña empresas de enero a diciembre 2017. Continúa diciendo que el informe cubre los avances de enero a noviembre de 2017, y muestra los resultados logrados por la operación de los 14 Centros de Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (CDMYPE). Que las empresas y las personas emprendedoras atendidas con asesoría hasta el mes de octubre ascienden a 2,712 clientes. Según Convenio, la meta de atención a diciembre 2017, sería 2,653; por lo que, al mes de noviembre la meta de atención se ha cumplido alcanzando un 2.22% adicional (102.22 %). Los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

ENERO-2017	NOVIEMBRE	EMPRENEDORES	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	TOTALES
MUJERES		137	1,305	60	1,502
HOMBRES		42	1,070	98	1,210
TOTALES		179	2,375	158	2,712

Continúa expresando que todos los CDMYPE han avanzado en la meta de empresas y personas emprendedoras atendidas con servicios de asesoría lo cual se detalla en el siguiente cuadro:

CDMYPE	Meta de empresas a atender según convenios	Resultados de Empresas atendidas a noviembre 2017	% de avance de convenio
CDMYPE-USO	225	233	104%
CDMYPE-UNICAES ILOBASCO	180	180	100%
CDMYPE-UFG	240	241	100%
CDMYPE-ADEL MORAZAN	170	172	101%

CDMYPE-CAYAGUANCA	175	176	101%
CDMYPE - MATIAS (UJMD)	228	229	100%
CDMYPE - UNICAES SANTA ANA	225	230	102%
CDMYPE - FADEMYPE	180	180	100%
CDMYPE - PROCOMES	190	204	107%
CDMYPE - UGB	180	180	100%
CDMYPE - ADEL LA UNION	140	149	106%
CDMYPE - UNIVO	180	181	101%
CDMYPE - UTEC	200	215	108%
CDMYPE - UPAN	140	142	101%

Continúa manifestando que de las 152 capacitaciones reportadas 79 corresponden al Aporte en Especie y 73 fueron realizadas por los asesores de los CDMYPE. Se han capacitado un total de 1,260 personas emprendedoras y empresarias, además de 632 empleados de la MYPE. Continúa diciendo que las asistencias técnicas brindados al mes de noviembre son 287, de las cuales el 66.90% han sido financiadas con Fondos CONAMYPE, mientras que, el 33.10% forma parte de Aporte en Especie de la Instituciones Operadoras. Continúa expresando que en el presente periodo se han realizado un total de 1,050 servicios de vinculación de los clientes con otros servicios que brindan otras instituciones y que complementan el trabajo del centro. Continúa diciendo que las asistencias técnicas brindados al mes de noviembre son 287, según detalle en la siguiente imagen:



Continúa expresando que en total se han invertido \$ 3,599,193.29 dólares (entre recursos públicos y los recursos de los aliados) para atender a 2,712 empresas. Lo que implica que, en promedio, CONAMYPE y el aliado ha invertido \$ 641.23 y \$685.91 dólares por empresa, respectivamente. En total de inversión por empresa atendida es de \$ 1,327.14 dólares entre los meses de enero a noviembre de 2017. Continúa manifestando que de enero a noviembre se han gestionado y aprobado 168 créditos ante instituciones financieras, por un monto total de US \$6,

868,677.00 dólares. Continúa diciendo que el avance de la ejecución técnica en datos globales se tiene:

Descripción	Servicios	Resultados
Capacitaciones como aporte en especie	79	1048 personas beneficiadas
Capacitaciones realizadas por asesores de CDMYPE	73	844 personas beneficiadas
Asistencias Técnicas en ejecución fondos CONAMYPE	192	192 AT
Asistencias Técnicas como aporte en especie	95	95 AT
Vinculaciones	1050	1050
Acceso a servicios financieros (créditos)	168	\$ 6,868,677.00

Continúa expresando que los principales logros al fortalecimiento exportador se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	Logros concretos obtenidos	Descripción de los logros alcanzados
1	149 empresas incorporadas al Proceso de Fortalecimiento Exportador	Identificación de producto y/o servicio potencial a exportar y acciones de fortalecimiento exportador ejecutándose.
2	Formaciones de Comercio Exterior para empresas y Asesores CDMYPE	Dirigido a empresas MYPE de zona Occidental (17 empresas) identificadas con Potencial Exportador 5 Jornadas en coordinación con PROESA. Costo aproximado de proyecto: \$ 7,350.00 dólares
3	Capacitaciones en Comercio Exterior	<ul style="list-style-type: none"> a. Trámites de Exportación dirigido a MYPE y asesores CDMYPE (CIEX,) b. RTCA 67.01.07:10 (OSARTEC)* c. RTCA 67.01.33:06 (OSARTEC)*

Por lo anteriormente expresado solicita a Comisión Nacional dar por recibido el informe. **La Comisión Nacional Acuerda:** Dar por recibido el informe presentado por el Licenciado Rafael Antonio Ortiz Vásquez, Gerente de Crecimiento Empresarial sobre las operaciones de los Centros de Desarrollo de la Micro y Pequeña empresas de enero a diciembre 2017. COMUNÍQUESE.

PUNTO 5.4.2. INFORME DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS CDMYPE Y SU EQUIPO ASESOR.

El Licenciado Rafael Antonio Ortiz Vásquez, Gerente de Crecimiento Empresarial presenta a las personas miembros de Comisión Nacional el informe de resultados de la evaluación del desempeño de los CDMYPE y su equipo asesor durante el 2017. Continúa diciendo que el informe detalla los resultados del proceso de evaluación del desempeño de los 14 CDMYPE que operan en el territorio nacional durante el periodo de enero a septiembre de 2017. Continúa expresando que el proceso esta descrito en el “Manual de Evaluación del Desempeño de los CDMYPE y su equipo de Asesores y Asesoras” y está referido al desempeño del equipo aseso y del CDMYPE de forma global. Continúa manifestando que la evaluación del equipo asesor se realiza bajo los criterios y ponderación detallada en el siguiente cuadro y debiendo la persona asesora obtener una nota mínima de 7 o 70% para continuar en el programa:

Medición de satisfacción de los clientes	40%
Nivel de Utilización de Software de Seguimiento	30%
Evaluación del desempeño del asesor por el director	30%

Continúa diciendo que, para la evaluación del criterio de satisfacción del cliente en el año 2017, se realizaron las entrevistas a los empresarios de manera presencial y telefónica, según el siguiente proceso: 1.- La Gerencia de Crecimiento Empresarial envió la muestra de 10 clientes por asesor a cada uno de los Técnicos de Servicios Empresariales de los Centros Regionales de CONAMYPE responsables de la supervisión de los centros. 2.- Con apoyo del CDMYPE, los Técnicos de Servicios Empresariales convocaron a los empresarios de la muestra a los puntos de atención más cercanos a su lugar de operación (CONAMYPE, Centro Regional de CONAMYPE, CDMYPE, etc.). 3.- Se pasó la entrevista a los invitados luego de una explicación detallada sobre los objetivos y forma de llenado del formulario. 4.- En los casos que no se logró completar las entrevistas necesarias para la evaluación se completó con visitas a las empresas y llamadas telefónicas. Continúa expresando que para la evaluación del funcionamiento global del CDMYPE se toman en cuenta los siguientes criterios: a) Cumplimiento de metas, b) cumplimiento del aporte del 50%, c) Registro de información en el software (SGI), d) Sistema de archivo físico; e) Entrega de informes, f) Participación del Director, g) Visibilidad de CONAMYPE. La nota promedio mínima a obtener para estar dentro del programa es: 8 o 80%. Continúa expresando que los resultados de la evaluación dieron como resultado que todos los asesores aprobaron la evaluación y el ranking de asesores y asesoras se detalla en el cuadro siguiente:

No	NOMBRE	CDMYPE	PUNTAJE
1	Rosa Rodríguez	ADEL MORAZAN	100.00
2	Marielos Flores	UNICAES SANTA ANA	100.00
3	Carló González	UNICAES SANTA ANA	100.00
4	Jennise Aguilar De Molina	UNICAES SANTA ANA	100.00
5	Silvia Caballero	UNICAES SANTA ANA	100.00
6	Merlyn Torres	UGB	100.00
7	Modesto Martínez	UFG	99.40
8	Moisés Durán	USO	99.40
9	Dinora Vásquez	ADEL LA UNIÓN	99.40
10	José Antonio Mira	UPAN	99.40
11	Gilberto Rodríguez	UNICAES SANTA ANA	99.20
12	Wendy De Morales	UNICAES SANTA ANA	99.20
13	Jennifer Arabia	UNICAES SANTA ANA	99.20
14	Ricardo Machado	UGB	99.20
15	Damaris Amaya	UNIVO	99.20
16	Otoniel Melgar Perla	ADEL MORAZAN	99.10
17	María José Molina	ADEL MORAZAN	98.80
18	Antonio Morán	USO	98.80
19	Yesenia Díaz	USO	98.80
20	Leónidas Hernández	UNIVO	98.80

21	Nelson Ventura	UNIVO	98.80
22	Virginia Contreras	ADEL MORAZAN	98.60
23	Luis Zúniga	ADEL LA UNIÓN	98.60
24	Ricardo Segovia	Utec	98.60
25	Vanessa Cárcamo	ADEL LA UNIÓN	98.40
26	Ivania Aguilera	ADEL LA UNIÓN	98.30
27	Sandra Campos	ADEL LA UNIÓN	97.80
28	María Elena Sánchez	UPAN	97.80
29	Santiago Rodríguez	UGB	97.60
30	Reina Rodríguez	UNIVO	97.60
31	Lorena Góchez	USO	97.40
32	Rhina Molina	UNICAES ILOBASCO	97.30
33	Mélida Ávila	ADEL MORAZAN	97.20
34	Karla Vanessa Cortez	CAYAGUANCA	97.20
35	Javier Orellana	USO	97.00
36	Rosemary Sorto	UNIVO	97.00
37	Mabel De Callejas	Utec	97.00
38	Jaime Contreras	UGB	96.80
39	Ana Isabel Castellón	UGB	96.80
40	Juan Ramón Ramirez	UNIVO	96.80
41	Maritza Martínez	FADEMYPE	96.70
42	Francisco Moran	CAYAGUANCA	96.60
43	Laura Segura	FADEMYPE	96.40
44	Rosa Aminta Rodas	UNICAES ILOBASCO	96.20
45	Camila Sandoval	FADEMYPE	96.20
46	Tatiana Paredes	USO	95.80
47	Seydi Salinas	ADEL MORAZAN	95.60
48	Lizet Monterrosa	Utec	95.20
49	Ingrid Guadalupe Hernández	UNICAES ILOBASCO	94.80
50	Carol Arreaga	CAYAGUANCA	94.80
51	Salvador Mejía	CAYAGUANCA	94.70
52	Roxana León	UGB	94.40
53	Gustavo Jovel	UNICAES ILOBASCO	94.00
54	Cesar Benjamín Zepeda	PROCOMES	94.00
55	Gilma Molina	Utec	94.00
56	Walter Edgardo Cuellar	UNICAES ILOBASCO	93.70
57	Wilfredo Hernández	FADEMYPE	93.60
58	Verónica Orantes	UFG	93.55
59	Manuel Martínez	Utec	93.40
60	Ana Raquel Villalta	PROCOMES	93.20
61	Jesús Alvarado	UNICAES ILOBASCO	93.00
62	Mario Vaquerano	CAYAGUANCA	92.90
63	Elizabeth Valladares	UPAN	92.20
64	Vilma Miranda	PROCOMES	91.80
65	María Antonia Ramos	PROCOMES	91.80
66	Natalia Calderón	UNICAES ILOBASCO	91.50
67	José Roberto Cornejo	UPAN	91.50
68	Sandra Díaz	UFG	91.35
69	Oscar Mejía	UFG	91.00
70	Ana Kelly Rivera	CAYAGUANCA	90.80
71	Silvia Rivas	USO	90.40
72	Alejandra Beatriz Alas	PROCOMES	89.85
73	Fidel Magaña	UJMD	89.68
74	Amalia Fernández	UPAN	89.60
75	Ramón Chávez	FADEMYPE	89.40
76	Elizabeth Serrano	UFG	87.70
77	Héctor Romero	Utec	86.60
78	Claudia Romero	UJMD	85.99
79	Yuri Romano	UJMD	85.79



80	Carlos Uceda	UJMD	85.58
81	Rocío Cruz	UJMD	85.19
82	Fidel Galdámez	UFG	84.50
83	Ivett Madrid	FADEMYPE	84.30
84	William López	UJMD	84.28
85	Ivonne Lazo	UJMD	83.98
86	Claudia Marleny Chiquillo	PROCOMES	80.80
87	Fernando Cortez	UFG	80.70
88	Beto Perla	UJMD	77.58

Continúa expresando que el resumen de los resultados obtenidos por los CDMYPE se detalla en el siguiente cuadro:

CDMYPE	PUNTAJE
ADEL LA UNIÓN	100.00
UNIVERSIDAD DE SONSONATE	100.00
ADEL MORAZÁN	99.40
UNIVERSIDAD DE ORIENTE	99.25
UNICAES SANTA ANA	99.14
FADEMYPE	95.00
UPAN	94.10
UTEC	94.00
ASOCIACIÓN CAYAGUANCA	89.00
UGB	88.99
PROCOMES	86.75
UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA	86.55
UNIVERSIDAD DR. JOSE MATIAS DELGADO	86.40
UNICAES ILOBASCO	80.50

Por lo anteriormente expuesto y habiendo aprobado la evaluación de del Desempeño de los CDMYPE y su equipo asesor, año 2017 se solicita a Comisión Nacional que las instituciones puedan continuar operando los CDMYPE asignados durante el 2018. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Dar por recibido el informe presentado el Licenciado Rafael Antonio Ortiz Vásquez, Gerente de Crecimiento Empresarial sobre los resultados de la Evaluación del Desempeño de los CDMYPE y su equipo asesor, año 2017; b) Autorizar a las instituciones evaluadas para que puedan continuar operando el CDMYPE asignado en el año 2018. COMUNÍQUESE.

PUNTO 5.4.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA OPERACIÓN DE LOS CDMYPE Y AUTORIZAR PARA SOLICITARLES LOS PLANES DE TRABAJO PARA EL 2018.

El Licenciado Rafael Antonio Ortiz Vásquez, Gerente de Crecimiento Empresarial presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la solicitud de autorización de la asignación presupuestaria para la operación de los CDMYPE y

autorizar para solicitarles los planes de trabajo para el 2018. Continúa diciendo que la propuesta de asignación presupuestaria por CDMYPE autorizado para operar en el año 2018 se detalla en el siguiente cuadro

CDMYPE	TOTAL DE CLIENTES CON ASESORIAS POR CDMYPE	NUMERO DE ASESORES	VALOR SERVICIOS DE ASESORIA (\$)	# SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA	VALOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA (\$)	FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS EN EXPORTACION	# SERVICIOS DE CAPACITACION	VALOR POR SERVICIOS DE CAPACITACION (\$)	APORTE A LA INSTITUCION (\$)	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA COMPRA DE ATY CAP.	TOTAL (\$)
CDMYPE SANTA ANA-AHUACHAPAN	225	7	126,000.00	4	3,200.00	10	0	-	8,640.00	9,600.00	147,440.00
CDMYPE SONSONATE-AHUACHAPAN SUR*	225	7	126,000.00	3	2,400.00	4	0	-	8,640.00	9,600.00	146,640.00
CDMYPE SAN SALVADOR CENTRO	240	7	126,000.00	4	3,200.00	18	0	-	8,640.00	9,600.00	147,440.00
CDMYPE SAN SALVADOR ORIENTE	200	6	108,000.00	4	3,200.00	12	0	-	7,920.00	9,600.00	128,720.00
CDMYPE SAN SALVADOR NORTE	190	6	108,000.00	4	3,200.00	10	0	-	7,920.00	9,600.00	128,720.00
CDMYPE LA LIBERTAD	228	8	144,000.00	4	3,200.00	16	0	-	9,360.00	9,600.00	166,160.00
CDMYPE SAN SALVADOR SUR Y LA PAZ	180	6	108,000.00	4	3,200.00	10	0	-	7,920.00	9,600.00	128,720.00
CDMYPE CABAÑAS - CUSCATLAN	180	7	126,000.00	4	3,200.00	8	0	-	8,640.00	9,600.00	147,440.00
CDMYPE SAN VICENTE	140	5	90,000.00	4	3,200.00	10	0	-	7,200.00	9,600.00	110,000.00
CDMYPE CHALATENENGO	175	6	108,000.00	4	3,200.00	8	0	-	7,920.00	9,600.00	128,720.00
CDMYPE MORAZAN	170	6	108,000.00	5	3,640.00	8	0	-	7,920.00	9,600.00	129,160.00
CDMYPE USulután *	180	6	108,000.00	3	2,400.00	3	0	-	7,920.00	9,600.00	127,920.00
CDMYPE SAN MIGUEL	180	6	108,000.00	4	3,200.00	8	0	-	7,920.00	9,600.00	128,720.00
CDMYPE - LA UNION*	140	5	90,000.00	3	2,400.00	2	0	-	7,200.00	9,600.00	109,200.00
TOTAL GENERAL	2653	88	1584,000.00	54	42,840.00	127	0	-	113,760.00	134,400.00	\$ 1875,000.00

Continúa expresando que por lo anteriormente expresado se solicita se apruebe la asignación presupuestaria por un monto de hasta de US\$ 1,875,000.00 para la operación de catorce CDMYPE, a partir del mes enero hasta el 31 de diciembre de 2018. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Autorizar la asignación presupuestaria para seguir operando en el 2018 hasta un monto de US\$ 1,875,000.00; b) Autorizar para que la Gerencia de Crecimiento Empresarial proceda a solicitar los planes o propuesta de trabajo para el 2018 a las siguientes instituciones: 1.- La Universidad Católica de El Salvador, Santa Ana. 2.- La Universidad Católica de El Salvador, Regional Ilobasco. 3.- Universidad de Sonsonate; 4.- Universidad Dr. José Matías Delgado. 5.- La Fundación Agencia para el Desarrollo Económico Local de Morazán (ADEL MORAZÁN). 6.- Fundación para el Autodesarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (FADEMYPE); 7.- La Universidad Francisco Gavidia; 8.- Asociación de Municipios Cayaguana; 9.- Asociación de Proyectos Comunes de El Salvador – PROCOMES; 10.- Universidad Gerardo Barrios; 11.- La Agencia para el Desarrollo Económico Local de La Unión (ADEL LA UNIÓN). 12.- Universidad de Oriente – UNIVO; 13.- Universidad Tecnológica; y 14.- Universidad Panamericana, sede San Vicente; c) Que la Subdirección de Desarrollo Empresarial a través de la Gerencia de Crecimiento Empresarial solicite a las instituciones administradoras de CDMYPE los planes o propuesta de trabajo para el 2018. COMUNÍQUESE.

PUNTO 5.4.4 SOLICITUD APROBACIÓN DE LA GUÍA OPERATIVA PARA LA TRAMITACIÓN DE ASISTENCIAS TÉCNICAS DESDE LOS CDMYPE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA CORREDORES PRODUCTIVOS.



El Licenciado Rafael Antonio Ortiz Vásquez, Gerente de Crecimiento Empresarial presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la solicitud de aprobación de la guía operativa para la tramitación de asistencias técnicas desde los CDMYPE, en el marco del Programa Corredores Productivos. Continúa diciendo que esta guía fue aprobada por la Comisión Nacional en sesión celebrada el nueve de junio de dos mil diecisiete, en el punto 5.1.4 del Acta 171. Sin embargo, se tuvieron observaciones por parte del Ministerio de Economía y hoy se presenta nuevamente para aprobación. Continúa expresando que el objeto de la guía es el de orientar las operaciones, responsabilidades y procedimientos técnicos que regulan la tramitación de los servicios de asistencias técnicas que ofrecerán los Centros de Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas (CDMYPE) a las micro y pequeñas empresas, en el marco del programa de corredores productivos. Continúa expresando que el alcance de la guía aplica para CONAMYPE y para las instituciones operadoras de los Centros de Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresas, que ofrecerán servicios de asistencias técnicas en el marco del programa de corredores productivos. Continúa manifestando que el mecanismo para el otorgamiento de asistencias técnicas se detalla en el cuadro siguiente:

Responsable	Pasos
Persona Empresaria	Completa la "solicitud de Asistencia técnica empresarial" en CDMYPE (F-01)
Asesor del CDMYPE	Recibe solicitud y procede a elaborar términos de referencia (TDR) (F-02).
Director(a) del CDMYPE	Aprueba los términos de referencia y los remite al Jefe del Centro Regional de CONAMYPE.
Jefe del Centro Regional de CONAMYPE	Da el visto bueno a los TDR o los devuelve al CDMYPE si hubiera observaciones. Si da el Visto Bueno los remite a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones (GAC).
La Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones (GAC)	Recibe y revisa los TDR y ejecuta proceso de compras.
La GAC	Realiza convocatoria, recibe currículo y/o propuestas técnicas y económicas, elabora cuadro de análisis de oferentes con base a criterios de contratación definidos en TDR y convoca a la Comisión Evaluadora ad hoc a cada proceso- previo resolución administrativa.
La GAC	Convoca a Comisión Evaluadora para hacer propuestas de recomendación de contratación a la Subdirección de Desarrollo Empresarial de CONAMYPE.
La Subdirección de Desarrollo Empresarial de CONAMYPE	Recibe recomendación de contratación, adjudica y remite a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones.
La GAC	Remite proceso documentado a la Unidad Legal de CONAMYPE
Unidad Legal	Elabora contrato, gestiona firmas y remite contrato firmado por las partes a la GAC.
La GAC	Remite el contrato en versión digital al asesor del CDMYPE que administra el contrato de la asistencia técnica empresarial, con copia a la Gerencia de Crecimiento Empresarial, a la jefatura del Centro Regional y a la Coordinación de Seguimiento del Programa Corredores Productivos.
Asesor del CDMYPE (Administrador del contrato)	Entra en contacto directo con consultor contratado y solicita presente el plan de trabajo de la consultoría.
La persona consultora	Presenta el plan de trabajo al administrador del contrato y ejecuta la consultoría.
Asesor del CDMYPE	Da seguimiento a la ejecución de la consultoría, con base a los TDR y el plan de

(Administrador del contrato)	trabajo aprobado.
El Centro Regional de CONAMYPE	Realiza supervisión del cumplimiento de la consultoría
La persona consultora	Finaliza la consultoría y entrega el informe final al asesor administrador del contrato.
Asesor del CDMYPE (Administrador del contrato)	Revisa y aprueba productos e informe final y gestiona firma tripartita de acta de recepción del servicio: Consultor, Jefe Regional de CONAMYPE y Administrador del Contrato.

Continúa expresando que el mecanismo de pago a los consultores se detalla en el cuadro siguiente:

Responsable	Pasos
Asesor del CDMYPE (Administrador del contrato)	Entrega un acta original de recepción del servicio al consultor para que este trámite el pago de su consultoría ante la Tesorería de CONAMYPE.
Tesorería de CONAMYPE	Recibe acta de recepción del servicio (original y copia) y factura, emite quedan y lo tramita ante la Gerencia Financiera de CONAMYPE.
Gerencia Financiera de CONAMYPE	Gestiona ante el MINEC la transferencia de fondos para el pago de los servicios según la documentación requerida por el MINEC.
Tesorería de CONAMYPE	Realiza el pago a los consultores, con fondos recibidos del MINEC, según lo establecido en los quedan.

Por lo anteriormente expuesto se solicita a Comisión Nacional aprobar la Guía operativa. **La Comisión Nacional Acuerda:** Aprobar la Guía operativa para la tramitación de asistencias técnicas desde los CDMYPE, en el marco del programa corredores productivos (3170/OC-ES – ES L1075). COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.1.1 SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CONTRATOS DE PERSONAL PARA EL AÑO 2018.

La Licenciada Susana Rocío Mejía de Acosta, Gerente de Talento Humano presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la solicitud de prórroga de contratos de personal para el año 2018. Continúa diciendo que presenta el listado de plazas permanentes, plazas temporales por proyectos, detallando el salario mensual a devengar, así como las plazas vacantes. Continúa expresando que el costo anual para el 2018 es de dos millones ochocientos sesenta y dos mil cuatrocientos dólares (\$2,862,400.00) para el pago del personal permanente el cual será financiado con FONDOS GOES, y ochocientos catorce mil cuatrocientos noventa y ocho dólares con seis centavos (\$814,498.06) para el pago de salarios del personal temporal o de proyectos haciendo un total para el pago de personal de tres millones seiscientos setenta y seis mil ochocientos noventa y ocho dólares con seis centavos (\$3,676,898.06). Por lo anteriormente expuesto solicita se autorice la prórroga de contratos de plazas Permanentes y Temporales para el año 2018. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Autorizar la prórroga de contratos

de plazas Permanentes y Temporales para el año 2018 según el detalle de los cuadros siguientes:

1.- PLAZAS PERMANENTES FONDOS GOES

No.	Puesto	Nombre	SALARIO ACTUAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA			
1	Director(a) Ejecutivo(a)		\$ 4,780.50
2	Asistente de Despacho		\$ 883.78
3	Asesor de Dirección Ejecutiva		\$ 2,100.00
SUB DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL			
4	Sub Director(a) de Desarrollo Empresarial.		\$ 3,500.00
5	Asistente de Despacho		\$ 883.78
AUDITORÍA INTERNA			
6	Auditor(a) Interno(a)		\$ 1,700.00
7	Asistente Administrativa		\$ 500.00
8	Técnico(a) en Auditoría Interna		\$ 1,000.00
UNIDAD DE GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS			
9	Especialista en Políticas Públicas y Monitoreo		\$ 1,265.00
10	Técnico(a) en Políticas Públicas y Monitoreo		\$ 1,000.00
11	Especialista en Estadísticas y Estudios Económicos		\$ 1,200.00
UNIDAD LEGAL			
12	Jefe(a) de Unidad Legal		\$ 1,700.00
13	Técnico(a) Jurídico(a)		\$ 1,100.00
UNIDAD DE GENERO			
14	Jefa de la Unidad de Género		\$ 1,700.00
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA			
15	Oficial de Información y Respuesta		\$ 1,200.00
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN			
16	Jefe(a) de Unidad de Planificación		\$ 1,700.00
17	Analista de Planificación y Seguimiento		\$ 1,000.00
18	Analista de Planificación y Seguimiento		\$ 1,000.00
UNIDAD DE COMUNICACIONES INSTITUCIONAL			
19	Jefe(a) de Unidad de Comunicaciones Institucional		\$ 1,700.00
20	Asistente de Comunicaciones Institucional.		\$ 667.14
21	Técnico(a) de Prensa y Visibilidad		\$ 900.00
UNIDAD DE COOPERACIÓN Y PROYECTOS			
22	Jefe(a) de Unidad Cooperación y Proyectos		\$ 1,700.00
23	Asistente Administrativa	Vacante	\$ 500.00
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE			
24	Especialista de Medio Ambiente		\$ 1,000.00
SUB DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			
25	Sub Directora de Desarrollo Institucional		\$ 3,500.00
26	Asistente de Despacho		\$ 883.78
UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL INSTITUCIONAL			
27	Jefe (a) de la Unidad de Gestión Documental Institucional.		\$ 1,000.00
UNIDAD DE INFORMÁTICA			
28	Jefe(a) de Unidad de Informática		\$ 1,700.00

29	Técnico(a) de Desarrollo de Sistemas		\$ 1,150.00
30	Técnico de Redes y Administración de Sistemas.		\$ 1,150.00
31	Encargado de Mantenimiento Preventivo		\$ 700.00
32	Técnico(a) Administrador de Base de Datos		\$ 1,150.00
UNIDAD DE REGISTROS MYPE			
33	Jefe(a) Unidad de Registro MYPE		\$ 1,700.00
34	Técnico(a) de Registro		\$ 1,000.00
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES			
35	Gerente de Adquisiciones y Contrataciones		\$ 2,100.00
36	Analista de Adquisiciones y Contrataciones		\$ 1,100.00
37	Analista de Adquisiciones y Contrataciones		\$ 1,100.00
38	Analista de Adquisiciones y Contrataciones		\$ 1,100.00
GERENCIA FINANCIERA			
39	Gerente Financiero		\$ 2,100.00
40	Técnico(a) Presupuestaria		\$ 1,250.00
41	Asistente de Tesorería		\$ 700.00
42	Analista Financiero		\$ 1,250.00
43	Tesorero(a) Institucional		\$ 1,250.00
44	Contador(a) Institucional		\$ 1,250.00
GERENCIA DE TALENTO HUMANO			
45	Gerente de Talento Humano		\$ 2,100.00
46	Asistente Administrativo		\$ 500.00
47	Técnico(a) de Selección de Personal		\$ 1,000.00
48	Técnico(a) de Remuneraciones		\$ 1,100.00
49	Técnico(a) de Prestaciones al personal		\$ 800.00
GERENCIA ADMINISTRATIVA			
50	Gerente Administrativo		\$ 2,800.00
51	Técnico(a) de Soporte Administrativo al Territorio		\$ 650.00
52	Técnico(a) de Soporte Administrativo al Territorio		\$ 650.00
53	Recepcionista		\$ 500.00
54	Recepcionista		\$ 550.00
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES			
55	Jefe(a) de Unidad de Servicios Generales		\$ 1,600.00
56	Encargado(a) Activos y Logística		\$ 800.00
57	Encargado(a) de Mantenimiento General		\$ 600.00
58	Encargado(a) de Proveeduría.		\$ 650.00
59	Motorista		\$ 500.00
60	Motorista		\$ 500.00
61	Auxiliar de Servicios		\$ 500.00
UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN			
62	Jefe(a) de Unidad de Mercadeo y Comercialización.		\$ 1,700.00
63	Técnico(a) de Mercadeo y Comercialización.		\$ 1,000.00
UNIDAD DE SOPORTE TERRITORIAL			
64	Jefe(a) de Unidad de Soporte Territorial		\$ 2,000.00
UNIDAD DE FINANCIAMIENTO			
65	Analista de Financiamiento		\$ 1,450.00
UNIDAD DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA			



66	Jefe(a) de Unidad de Calidad, Innovación y Tecnología		\$ 1,683.31
67	Analista en Tecnologías de la Información y la Comunicación		\$ 1,580.28
GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO			
68	Gerente de Emprendimiento		\$ 2,100.00
69	Técnica(o) de Gestión de Ecosistemas de Emprendimiento		\$ 1,000.00
GERENCIA UN PUEBLO UN PRODUCTO			
70	Gerente de Un Pueblo Un Producto		\$ 2,800.00
71	Técnico(a) Administrativo(a)		\$ 1,000.00
72	Técnico(a) de Un Pueblo Un Producto		\$ 1,000.00
GERENCIA DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL			
73	Gerente de Crecimiento Empresarial		\$ 2,100.00
74	Coordinador(a) de CDMYPE.		\$ 1,580.50
75	Técnico(a) Sectorial		\$ 1,019.00
GERENCIA DE DESARROLLO ARTESANAL			
76	Gerente de Desarrollo Artesanal		\$ 2,100.00
GERENCIA EMPRESARIALIDAD FEMENINA			
77	Gerente de Empresariedad Femenina		\$ 2,100.00
78	Técnica de Gestión de Empresariedad Femenina		\$ 1,000.00
GERENCIA DE PROVEEDORES			
79	Gerente de Proveedores	Vacante	\$ 2,100.00
80	Técnica(o) de Gestión de Proveedores		\$ 1,580.28
CENTRO REGIONAL, SAN SALVADOR			
81	Jefe(a) de Centro Regional CONAMYPE		\$ 1,600.00
82	Asistente Administrativo(a)		\$ 667.14
83	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$ 1,000.00
84	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$ 1,000.00
85	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$ 1,000.00
86	Técnico(a) de Trámites Empresariales.		\$ 1,100.00
87	Técnico(a) de Trámites Empresariales.		\$ 1,000.00
88	Técnica(o) de Emprendimiento		\$ 1,000.00
89	Técnica(o) de Desarrollo Artesanal		\$ 900.00
90	Técnica(o) de Servicios Empresariales		\$ 1,019.00
VENTANILLA CIUDAD MUJER SAN MARTIN			
91	Técnica de Asesoría en Empresariedad Femenina		\$ 1,000.00
92	Técnica de Empresariedad Femenina		\$ 1,000.00
93	Técnica de Empresariedad Femenina		\$ 1,000.00
CENTRO REGIONAL, CHALATENANGO			
94	Jefe(a) de Centro Regional CONAMYPE		\$ 1,600.00
95	Asistente Administrativo(a)		\$ 500.00
96	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$ 1,000.00
97	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$ 1,000.00
98	Técnico(a) de Trámites Empresariales		\$ 900.00
99	Técnica(o) de Emprendimiento		\$ 1,000.00
CENTRO REGIONAL, ZACATECOLUCA			
100	Jefe(a) de Centro Regional CONAMYPE		\$ 1,600.00
101	Asistente Administrativo(a)		\$ 500.00

102	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local.		\$ 1,000.00
103	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local.		\$ 1,000.00
104	Técnico(a) de Trámites Empresariales.		\$ 900.00
105	Técnica(o) de Emprendimiento		\$ 1,000.00
106	Técnica(o) de Servicios Empresariales		\$ 1,400.00
CENTRO REGIONAL, LA LIBERTAD			
107	Jefe(a) de Centro Regional CONAMYPE		\$ 1,800.00
108	Asistente Administrativo(a)		\$ 500.00
109	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$ 1,580.28
110	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$ 1,000.00
111	Técnico(a) Jurídica		\$ 900.00
112	Técnica(o) de Servicios Empresariales		\$ 1,019.00
113	Técnica(o) de Emprendimiento		\$ 1,000.00
VENTANILLA CIUDAD MUJER LOURDES			
114	Técnica de Empresarialidad Femenina		\$ 1,000.00
115	Técnica de Asesoría en Empresarialidad Femenina		\$ 1,000.00
116	Técnica de Empresarialidad Femenina		\$ 1,000.00
CENTRO REGIONAL, COJUTEPEQUE			
117	Jefe(a) de Centro Regional CONAMYPE		\$ 1,600.00
118	Asistente Administrativo(a)		\$ 500.00
119	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$ 1,000.00
120	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$ 1,000.00
121	Técnico(a) de Trámites Empresariales		\$ 900.00
122	Técnica(o) de Emprendimiento		\$ 1,000.00
123	Técnica(o) de Servicios Empresariales		\$ 1,019.00
CENTRO REGIONAL, LA UNIÓN			
124	Jefe(a) de Centro Regional CONAMYPE		\$ 1,600.00
125	Asistente Administrativo(a)		\$ 500.00
126	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$ 1,000.00
127	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$ 1,000.00
128	Técnico(a) de Trámites Empresariales.		\$ 900.00
129	Técnica(o) de Emprendimiento		\$ 1,000.00
130	Técnica(o) de Servicios Empresariales		\$ 1,019.00
VENTANILLA CIUDAD MUJER MORAZÁN			
131	Técnica de Asesoría en Empresarialidad Femenina		\$ 1,000.00
132	Técnica de Empresarialidad Femenina		\$ 1,000.00
133	Técnica de Empresarialidad Femenina		\$ 1,000.00
CENTRO REGIONAL, SONSONATE			
134	Jefe(a) de Centro Regional CONAMYPE		\$ 1,600.00
135	Asistente Administrativo(a)		\$ 500.00
136	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local.		\$ 1,000.00
137	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local.		\$ 1,000.00
138	Técnico(a) de Trámites Empresariales.		\$ 900.00
139	Técnica(o) de Emprendimiento		\$ 1,000.00
CENTRO REGIONAL, SANTA ANA			
140	Jefe(a) de Centro Regional CONAMYPE		\$ 1,600.00
141	Asistente Administrativo(a)		\$ 500.00
142	Técnico(a) de Trámites Empresariales.		\$ 900.00
143	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local.		\$ 1,000.00
144	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local.		\$ 1,000.00



145	Técnica(o) de Desarrollo Artesanal		\$ 900.00
146	Técnica(o) de Emprendimiento		\$ 1,000.00
147	Técnica(o) de Servicios Empresariales		\$ 1,580.28
VENTANILLA CIUDAD MUJER SANTA ANA			
148	Técnica de Asesoría en Empresarialidad Femenina		\$ 1,000.00
149	Técnica de Empresarialidad Femenina		\$ 1,000.00
150	Técnica de Empresarialidad Femenina		\$ 1,000.00
CENTRO REGIONAL, SAN MIGUEL			
151	Jefe(a) de Centro Regional CONAMYPE		\$ 1,600.00
152	Asistente Administrativo(a)		\$ 500.00
153	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$ 1,000.00
154	Técnico(a) de Desarrollo Económico Local		\$ 1,000.00
155	Técnico(a) de Trámites Empresariales		\$ 900.00
156	Técnica(o) de Emprendimiento		\$ 1,000.00
157	Técnica(o) de Desarrollo Artesanal		\$ 1,296.74
158	Técnica(o) de Servicios Empresariales		\$ 1,019.00
VENTANILLA CIUDAD MUJER SAN MIGUEL			
159	Técnica de Empresarialidad Femenina		\$ 1,000.00
160	Técnica de Empresarialidad Femenina		\$ 1,000.00
161	Técnica de Asesoría en Empresarialidad Femenina		\$ 1,000.00
VENTANILLA CIUDAD MUJER USULUTÁN			
162	Técnica de Asesoría en Empresarialidad Femenina		\$ 1,000.00
163	Técnica de Empresarialidad Femenina		\$ 1,000.00
164	Técnica de Empresarialidad Femenina		\$ 1,000.00

2.- PLAZAS TEMPORALES FONDOS PROYECTO FANTEL ARTESANIAS

No.	Puesto	Nombre	SALARIO ACTUAL	PERÍODO
CENTRO DE DESARROLLO ARTESANAL, LA PALMA				
1	Jefe(a) de Centro de Desarrollo Artesanal		\$ 1,600.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
2	Asistente Administrativo(a)		\$ 500.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
3	Ordenanza		\$ 375.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
CENTRO DE DESARROLLO ARTESANAL, NAHUIZALCO				
4	Jefe(a) de Centro de Desarrollo Artesanal.		\$ 1,600.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
5	Asistente Administrativo(a)		\$ 500.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
6	Ordenanza		\$ 375.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
CENTRO DE DESARROLLO ARTESANAL, ILOBASCO				
7	Jefe(a) de Centro de Desarrollo Artesanal	Vacante	\$ 1,600.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
8	Asistente Administrativo(a)		\$ 500.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
9	Ordenanza		\$ 375.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
CENTRO DE DESARROLLO ARTESANAL, SAN SALVADOR				

10	Jefe(a) de Centro de Desarrollo Artesanal		\$ 1,600.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
11	Asistente Administrativo(a)		\$ 500.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
12	Ordenanza		\$ 375.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
GERENCIA DESARROLLO ARTESANAL				
13	Técnico(a) Administrativo(a) FANTEL		\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
No.	Puesto	Nombre	SALARIO ACTUAL	PERÍODO
CENTRO DE DESARROLLO ARTESANAL, LA PALMA				
1	Técnico de Desarrollo de Producto Artesanal	Vacante	\$ 900.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
CENTRO DE DESARROLLO ARTESANAL, NAHUIZALCO				
2	Técnico de Desarrollo de Producto Artesanal	Vacante	\$ 900.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
3	Asistente de Comercialización	Vacante	\$ 500.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
CENTRO DE DESARROLLO ARTESANAL, ILOBASCO				
4	Técnico de Desarrollo de Producto Artesanal	Vacante	\$ 900.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
5	Asistente de Comercialización	Vacante	\$ 500.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
CENTRO DE DESARROLLO ARTESANAL, SAN SALVADOR				
6	Técnico de Desarrollo de Producto Artesanal	Vacante	\$ 900.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
7	Asistente de Comercialización	Vacante	\$ 500.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
GERENCIA DESARROLLO ARTESANAL				
8	Técnico de Soporte de Comercialización y Mercadeo	Vacante	\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
9	Técnico Artesanal de soporte territorial	Vacante	\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
CENTRO REGIONAL ZACATECOLUCA				
10	Técnico de Desarrollo de Producto Artesanal	Vacante	\$ 900.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
CENTRO REGIONAL LA UNIÓN				
11	Técnico de Desarrollo de Producto Artesanal	Vacante	\$ 900.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018

3.- FONDOS PROYECTO FANTEL-MYPE

PROYECTO FANTEL-MYPE				
No.	Puesto	Nombre	SALARIO ACTUAL	PERÍODO
1	Técnico(a) de emprendimiento, San Salvador		\$ 1000.00	01 de Enero al 30 de Diciembre del 2018
2	Técnico(a) de emprendimiento, San Miguel		\$ 1000.00	01 de Enero al 30 de Diciembre del 2018
3	Técnico(a) de emprendimiento,		\$ 1000.00	01 de Enero al 30 de

	Santa Ana				Diciembre del 2018
4	Técnico(a) Administrativo(a)			\$ 750.00	01 de Enero al 30 de Diciembre del 2018
5	Técnico(a) en Gestión de Proveedores en Compras Públicas	Vacante		\$ 1100.00	01 de Enero al 30 de Diciembre del 2018
No.	Puesto	Centro Regional	Nombre	SALARIO ACTUAL	PERÍODO
1	Técnico(a) de Políticas Públicas	C.R. San Salvador	Vacante	\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
2	Técnico(a) de Políticas Públicas	C.R. La Libertad	Vacante	\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
3	Técnico(a) de Políticas Públicas	C.R. Zacatecoluca	Vacante	\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
4	Técnico(a) de Políticas Públicas	C.R. Chalatenango	Vacante	\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
5	Técnico(a) de Políticas Públicas	C.R. Santa Ana	Vacante	\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
6	Técnico(a) de Políticas Públicas	C.R. Sonsonate	Vacante	\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
7	Técnico(a) de Políticas Públicas	C.R. Cojutepeque	Vacante	\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
8	Técnico(a) de Políticas Públicas	C.R. San Miguel	Vacante	\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
9	Técnico(a) de Políticas Públicas	C.R. La Unión	Vacante	\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018

4.- FONDOS CONAMYPE OF

FONDOS CONAMYPE OF				
No.	Puesto	Nombre	SALARIO ACTUAL	PERÍODO
1	Contadora de Proyecto (BID)		\$ 1,000.00	01 de Enero al 28 de Febrero 2018
2	Técnica De Adquisiciones Y Contrataciones - Proyecto BID		\$ 900.00	01 de Enero al 28 de Febrero 2018
3	Asistente Administrativa Proyecto BID		\$ 700.00	01 de Enero al 28 de Febrero 2018

5.- FONDOS PROYECTO FOMENTO A LA INDUSTRIA LOCAL EN EL MARCO DEL MOVIMIENTO UN PUEBLO UN PRODUCTO EN EL SALVADOR

No.	Puesto	Nombre	SALARIO ACTUAL	PERÍODO
1	Coordinador(a) de Proyecto		\$ 1600.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
2	Técnico(a) Administrativo	Vacante	\$ 700.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
3	Técnico de Comercialización		\$ 1,170.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
4	Técnico de Emprendimiento		\$ 1,170.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
5	Técnico(a) de Un Pueblo Un Producto		\$ 1,170.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018

6	Técnico(a) de Producción y Calidad		\$ 1,170.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
7	Técnico de Desarrollo Empresarial		\$ 1,170.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018
8	Técnico de Encadenamiento Productivo		\$ 1,170.00	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018

6.- FONDOS INJUVE – JOVENES CON TODO

No.	Puesto	Centro Regional	Nombre	SALARIO ACTUAL	PERÍODO
1	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. ZACATECOLUCA		\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de junio del 2018
2	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. SAN MIGUEL		\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de junio del 2018
3	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. SAN SALVADOR		\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de junio del 2018
4	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. SAN MIGUEL		\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de junio del 2018
5	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. SANTA ANA		\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de junio del 2018
6	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. SONSONATE		\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de junio del 2018
7	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. SAN SALVADOR		\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de junio del 2018
8	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. SAN SALVADOR		\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de junio del 2018
9	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. SAN SALVADOR		\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de junio del 2018
10	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. SONSONATE		\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de junio del 2018
11	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. SANTA ANA		\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de junio del 2018
12	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. SAN SALVADOR		\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de junio del 2018
No.	Puesto	Centro Regional	Nombre	SALARIO ACTUAL	PERÍODO
1	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. ZACATECOLUCA	Vacante	\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de junio del 2018
2	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. SAN SALVADOR	Vacante	\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de junio del 2018
3	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. SAN SALVADOR	Vacante	\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de junio del 2018
4	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. SAN SALVADOR	Vacante	\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de junio del 2018
5	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. SAN SALVADOR	Vacante	\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de junio del 2018

7.- FONDOS PLAN EL SALVADOR SEGURO FASE II

No.	Puesto	Centro Regional	Nombre	SALARIO ACTUAL	PERÍODO
1	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. SANTA ANA		\$ 1000.00	01 de Enero al 16 de octubre del 2018
2	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. LA LIBERTAD		\$ 1000.00	01 de Enero al 18 de septiembre del 2018
3	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. LA UNIÓN		\$ 1000.00	01 de Enero al 04 de septiembre del 2018
4	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. SAN MIGUEL		\$ 1000.00	01 de Enero al 17 de julio del 2018
5	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. COJUTEPEQUE		\$ 1000.00	01 de Enero al 17 de julio del 2018
6	Coordinador(a) de Programa de Emprendimiento	GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO		\$ 1600.00	01 de Enero al 20 de junio del 2018
7	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. SANTA ANA		\$ 1000.00	01 de Enero al 20 de junio del 2018
8	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. COJUTEPEQUE		\$ 1000.00	01 de Enero al 20 de junio del 2018
9	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. SONSONATE		\$ 1000.00	01 de Enero al 20 de junio del 2018
10	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. SONSONATE		\$ 1000.00	01 de Enero al 20 de junio del 2018
11	Técnico(a) de Emprendimiento	C.R. LA LIBERTAD	Vacante	\$ 1000.00	01 de Enero al 31 de diciembre del 2018

b) Que la Dirección Ejecutiva a través de la Gerencia de Talento Humano proceda a realizar las operaciones necesarias para dar cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese.

PUNTO 6.1.2 SOLICITUD DE PAGO INDEMNIZACIÓN Y SALARIOS CAÍDOS DE FRANCISCO ARNOLDO CARRILLO FUNES.

La Licenciada Susana Rocío Mejía de Acosta, Gerente de Talento Humano presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la solicitud de pago indemnización y salarios caídos de Francisco Arnoldo Carrillo Funes. Continúa diciendo que como antecedentes se tiene la Cámara Segundo de lo Laboral de San Salvador mediante Resolución de fecha 29 de septiembre de 2014, condenó al Ministerio de Economía al pago de seis mil seiscientos cincuenta y uno dólares con setenta y dos centavos de dólar de los estados unidos de américa, en concepto de indemnización y salarios caídos. Que no obstante la Resolución en referencia, la relación laboral del señor Carrillo Funes fue con CONAMYPE y no con el MINEC como establece la citada Cámara. Que el Ministerio de Economía solicitó se incorporará el punto de Comisión para solicitar autorización del pago para el señor Carrillo Funes. Por lo anteriormente expuesto se solicita se autorice el pago de indemnización y salarios caídos del señor Carrillo. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Autorizar el pago con fondos GOES de la indemnización y

salarios caídos del señor Francisco Arnoldo Carrillo Funes, por seis mil seiscientos cincuenta y uno dólares con setenta y dos centavos de dólar de los estados unidos de américa (\$6,651.72) aplicando los descuentos establecidos en la Ley para tales efectos Darse; b) Que la Gerencia de Talento Humano realice las acciones necesarias para dar cumplimiento a este acuerdo. COMUNÍQUESE

PUNTO 6.2.1 INFORME DE EJECUCIÓN III TRIMESTRE DEL PLAN DE COMPRAS CONAMYPE AÑO 2017.

El Licenciado Isrrael Cabrera, Gerente Adquisiciones y Contrataciones presenta a las personas miembros de Comisión Nacional el informe de ejecución III trimestre del plan de compras CONAMYPE año 2017

FUENTE DE FONDOS	TOTAL ANUAL	% PARTICIPACION EN PLAN
1. GOES -MINEC	\$ 639,630.00	24.90%
2. CONAMYPE-OF	\$ 23,400.00	0.91%
3.CENTROMYPE-TAIWAN	\$ 0.00	0.00%
4. CONAMYPE-FG	\$ 346,820.00	13.50%
5. TAIWAN	\$ 371,166.68	14.45%
6. PACSES-UE	\$ 1,600.97	0.06%
7. FOCAP-LUXEMBURGO	\$ 1,805.85	0.07%
8. CONTRIB. ESPECIAL	\$ 59,000.00	2.30%
9. REINSERCIÓN ECONOMICA	\$ 35,853.30	1.40%
10. FANTEL ARTESANIAS	\$ 699,644.36	27.23%
11. FANTEL LEY MYPE	\$ 384,803.23	14.98%
12. CEDART FANTEL	\$ 5,203.16	0.20%
TOTAL	\$ 2568,927.55	100.00%

Continúa expresando que la ejecución al mes de septiembre se detalla en el siguiente cuadro:

FUENTE DE FONDOS	FONDOS PROGRAM SEPT. 2017	EJECUCION TRIMESTRE	EJECUCION TRIMESTRE	EJECUCION TRIMESTRE	EJECUCION ACUMULADA DIC. 2017	% DE EJECUCION SEPT. 2017 CON LO PROGRAMADO AL III TRIMESTRE
1. GOES -MINEC	\$ 624,630.00	\$ 419,683.53	\$ 111,045.70	\$ 43,388.07	\$ 574,117.30	91.91%
2. CONAMYPE-OF	\$ 20,400.00	\$ 0.00	\$ 497.53	\$ 6,748.96	\$ 7,246.49	35.52%
3. CENTROMYPE-TAIWAN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.00	\$ -	0.00%
4. CONAMYPE-FG	\$ 319,130.00	\$ 12,397.65	\$ 57,899.77	\$ 117,887.55	\$ 188,184.97	58.97%
5. TAIWAN	\$ 367,666.68	\$ 14,487.02	\$ 30,264.39	\$ 69,612.81	\$ 114,364.22	31.11%
6. PACSES-UE	\$ 1,600.97	\$ 215.25	\$ 547.35	\$ 147.75	\$ 910.35	56.86%
7. FOCAP-LUXEMBURGO	\$ 1,805.85	\$ 0.00	\$ 1,124.95		\$ 1,124.95	62.29%
8. CONTRIB. ESPECIAL	\$ 32,750.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 29,595.75	\$ 29,595.75	90.37%
9. REINSERCIÓN ECONOMICA	\$ 35,853.30	\$ 2,516.00	\$ 2,890.75	\$ 22,177.49	\$ 27,584.24	76.94%
10. FANTEL ARTESANIAS	\$ 512,531.08	\$ 52,829.88	\$ 11,568.41	\$ 168,881.50	\$ 233,279.79	45.52%
11. FANTEL LEY MYPE	\$ 352,803.23	\$ 9,348.16	\$ 23,849.54	\$ 84,963.65	\$ 118,161.35	33.49%
12. CEDART FANTEL	\$ 5,203.16			\$ 1,748.00	\$ 1,748.00	33.59%

TOTAL	\$ 2274,374.27	\$ 511,477.49	\$ 239,688.39	\$ 545,151.53	\$ 1296,317.41	57.00%
-------	----------------	---------------	---------------	---------------	----------------	--------

Continúa expresado que la ejecución a diciembre se detalla en el siguiente cuadro:

FUENTE DE FONDOS	MONTO PLAN COMPRAS 2017	EJECUCION TRIMESTRE	EJECUCION TRIMESTRE	EJECUCION TRIMESTRE	EJECUCION ACUMULADA DIC. 2017	% DE EJECUCION A DICIEMBRE 2017	PENDIENTE DE EJECUTAR 2017	DE AÑO
1. GOES - MINEC	\$ 639,630.00	\$ 419,683.53	\$ 111,045.70	\$ 43,388.07	\$ 574,117.30	89.76%	\$ 65,512.70	
2. CONAMYPE-OF	\$ 23,400.00		\$ 497.53	\$ 6,748.96	\$ 7,246.49	30.97%	\$ 16,153.51	
3. CENTROMYPE-TAIWAN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	\$ -	
4. CONAMYPE-FG	\$ 346,820.00	\$ 12,397.65	\$ 57,899.77	\$ 117,887.55	\$ 188,184.97	54.26%	\$ 158,635.03	
5. TAIWAN	\$ 371,166.68	\$ 14,487.02	\$ 30,264.39	\$ 69,612.81	\$ 114,364.22	30.81%	\$ 256,802.46	
6. PACSES-UE	\$ 1,600.97	\$ 215.25	\$ 547.35	\$ 147.75	\$ 910.35	56.86%	\$ 690.62	
7. FOCAP-LUXEMBURGO	\$ 1,805.85		\$ 1,124.95	\$ -	\$ 1,124.95	62.29%	\$ 680.90	
8. CONTRIB. ESPECIAL	\$ 59,000.00		\$ -	\$ 29,595.75	\$ 29,595.75	50.16%	\$ 29,404.25	
9. REINSERCIÓN ECONOMICA	\$ 35,853.30	\$ 2,516.00	\$ 2,890.75	\$ 22,177.49	\$ 27,584.24	76.94%	\$ 8,269.06	
10. FANTEL ARTESANIAS	\$ 699,644.36	\$ 52,829.88	\$ 11,568.41	\$ 168,881.50	\$ 233,279.79	33.34%	\$ 466,364.57	
11. FANTEL LEY MYPE	\$ 384,803.23	\$ 9,348.16	\$ 23,849.54	\$ 84,963.65	\$ 118,161.35	30.71%	\$ 266,641.88	
12. CEDART FANTEL	\$ 5,203.16			\$ 1,748.00	\$ 1,748.00	33.59%	\$ 3,455.16	
TOTAL	\$ 2568,927.55	\$ 511,477.49	\$ 239,688.39	\$ 545,151.53	\$ 1296,317.41	50.46%	\$ 1272,610.14	

Continúa expresando que los montos contratados con Micro, Pequeñas, Medianas y Gran Empresa al mes de septiembre 2017 se detallan en el siguiente cuadro:

MONTO ADJUDICADO	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA	GRAN EMPRESA
\$ 1169,234.25	\$ 352,807.70	\$ 202,065.44	\$ 392,071.47	\$ 222,289.64
% DE ADJUDICACION	30.17%	17.28%	33.53%	19.01%
MIPYMES - 80.99%		946,944.61		\$ 222,289.64
MYPES - 47.46%		554,873.14		

Continúa diciendo que los procesos en ejecución se detallan en el cuadro siguiente:

DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	PRESUPUESTO ASIGNADO	ORIGEN DE LOS FONDOS	SOLICITANTE
ELABORACION DE PLANES DE INNOVACIÓN PARA LAS MYPE PRODUCTORAS DE DULCES TÍPICOS, DULCE DE PANELA, AGROINDUSTRIA Y TEXTILES	\$ 24,000.00	TAIWAN	GCIA. UN PUEBLO UN PRODUCTO
ASISTENCIA TÉCNICA EN IMAGEN COMERCIAL PARA 20 EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO FOMENTO DE LA INDUSTRIA LOCAL DISTINTIVA EN EL MARCO DEL MOVIMIENTO UN PUEBLO UN PRODUCTO"	\$ 16,000.00	TAIWAN	GCIA. UN PUEBLO UN PRODUCTO
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE EMPAQUES EN 20 EMPRESAS ATENDIDAS EN EL PROYECTO FOMENTO DE LA INDUSTRIA LOCAL DISTINTIVA EN EL MARCO DEL MOVIMIENTO UN PUEBLO UN PRODUCTO"	\$ 20,000.00	TAIWAN	GCIA. UN PUEBLO UN PRODUCTO
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PRODUCTOS - PROYECTO FOMENTO DE LA INDUSTRIA LOCAL DISTINTIVA EN EL MARCO DEL MOVIMIENTO UN PUEBLO UN PRODUCTO"	\$ 20,000.00	TAIWAN	GCIA. UN PUEBLO UN PRODUCTO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION Y ESTRUCTURACION DEL OCTAVO ENCUENTRO DE LOS PUEBLOS EN EL MARCO DEL MOVIMIENTO UN PUEBLO UN PRODUCTO"	\$ 20,000.00	TAIWAN	GCIA. UN PUEBLO UN PRODUCTO

SUMINISTRO DE LICENCIAS	\$ 9,800.00	CONAMYPE-FG	UNIDAD DE INFORMATICA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN DE SERVIDORES.	\$ 20,000.00	GOES	UNIDAD DE INFORMATICA
MTTO. Y REPARACION DE INSTALACIONES DE CENTROS REGIONALES DE CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2017.	\$ 15,000.00	GOES	JEFATURA SERV. GLES.
TOTAL	\$ 144,800.00		

Por lo anteriormente expuesto solicita dar por recibido el informe de ejecución al tercer trimestre del plan de compras de CONAMYPE año 2017. **La Comisión Nacional Acuerda:** Dar por recibido el Informe sobre la ejecución al tercer trimestre del plan de compras de CONAMYPE año 2017; presentado por el Licenciado Isrrael Cabrera, Gerente Adquisiciones y Contrataciones. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.2.2 INFORME DE PLAN DE COMPRAS A NOVIEMBRE 2017.

El Licenciado Isrrael Cabrera, Gerente de Contrataciones y Adquisiciones presenta a las personas miembros de Comisión Nacional el informe sobre el Plan de Compras al 28 del mes de noviembre 2017. Continúa diciendo que el presupuesto del plan de compras para el 2017 asciende a \$ 2, 568,927.55, que la ejecución del plan al mes de noviembre se detalla en los siguientes cuadros:

FUENTE DE FONDOS	FONDOS PROGRAMADOS NOV. 2017	EJECUCION ACUMULADA NOV. 2017	% DE EJECUCION NOV. 2017 CON LO PROGRAMADO A NOV.	PENDIENTE DE EJECUTAR CON LO PROGRAMADO A NOV. 2017
1. GOES -MINEC	\$ 639,630.00	\$ 618,222.37	96.65%	\$ 21,407.63
2. CONAMYPE-OF	\$ 22,400.00	\$ 9,129.32	40.76%	\$ 13,270.68
3. CENTROMYPE-TAIWAN	\$ -	\$ -	0.00%	\$ -
4. CONAMYPE-FG	\$ 344,825.00	\$ 234,065.06	67.88%	\$ 110,759.94
5. TAIWAN	\$ 367,666.68	\$ 230,264.24	62.63%	\$ 137,402.44
6. PACSES-UE	\$ 1,600.97	\$ 910.35	56.86%	\$ 690.62
7. FOCAP-LUXEMBURGO	\$ 1,805.85	\$ 1,124.95	62.29%	\$ 680.90
8. CONTRIB. ESPECIAL	\$ 59,000.00	\$ 40,956.30	69.42%	\$ 18,043.70
9. REINSERCIÓN ECONOMICA	\$ 35,853.30	\$ 28,110.24	78.40%	\$ 7,743.06
10. FANTEL ARTESANIAS	\$ 682,769.36	\$ 282,898.52	41.43%	\$ 399,870.84
11. FANTEL LEY MYPE	\$ 381,803.23	\$ 175,522.02	45.97%	\$ 206,281.21
12. CEDART FANTEL	\$ 5,203.16	\$ 1,748.00	33.59%	\$ 3,455.16
TOTAL	\$ 2542,557.55	\$ 1622,951.37	63.83%	\$ 919,606.18

FUENTE DE FONDOS	FONDOS PROGRAMADOS EN EL AÑO 2017	EJECUCION ACUMULADA A NOV. 2017	% DE EJECUCION A DICIEMBRE 2017 CON LO PROGRAMADO EN EL AÑO	PENDIENTE DE EJECUTAR CON RESPECTO A LO PROGRAMADO EN EL AÑO 2017
------------------	-----------------------------------	---------------------------------	---	---

1. GOES -MINEC	\$ 639,630.00	\$ 618,222.37	96.65%	\$ 21,407.63
2. CONAMYPE-OF	\$ 23,400.00	\$ 9,129.32	39.01%	\$ 14,270.68
3. CENTROMYPE-TAIWAN	\$ -	\$ -	0.00%	\$ -
4. CONAMYPE-FG	\$ 346,820.00	\$ 234,065.06	67.49%	\$ 112,754.94
5. TAIWAN	\$ 371,166.68	\$ 230,264.24	62.04%	\$ 140,902.44
6. PACSES-UE	\$ 1,600.97	\$ 910.35	56.86%	\$ 690.62
7. FOCAP-LUXEMBURGO	\$ 1,805.85	\$ 1,124.95	62.29%	\$ 680.90
8. CONTRIB. ESPECIAL	\$ 59,000.00	\$ 40,956.30	69.42%	\$ 18,043.70
9. REINSERCIÓN ECONOMICA	\$ 35,853.30	\$ 28,110.24	78.40%	\$ 7,743.06
10. FANTEL ARTESANIAS	\$ 699,644.36	\$ 282,898.52	40.43%	\$ 416,745.84
11. FANTEL LEY MYPE	\$ 384,803.23	\$ 175,522.02	45.61%	\$ 209,281.21
12. CEDART FANTEL	\$ 5,203.16	\$ 1,748.00	33.59%	\$ 3,455.16
TOTAL	\$ 2568,927.55	\$ 1622,951.37	63.18%	\$ 945,976.18

Continúa expresando que los procesos en ejecución tienen un monto de \$64,579.89 se detallan en el siguiente cuadro:

FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
FOCAP	IMPRESOS INSTIUCIONALES	\$ 115.85
PACSES	IMPRESOS INSTIUCIONALES	\$ 126.45
FANTEL/MYPE	CONSULTORIA PARA LA COORDINACION DE PASARELA & SHOWROOM 2017, SERVICIO DE CATERING, ARRENDAMIENTO DE TARIMA Y EQUIPO AUDIOVISUAL, IMPRESOS INSTITUCIONALES, EQUIPO INFORMatico, SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EMPRESARIOS.	\$ 20,697.50
CEDART/FANTEL	CENTRAL TELEFONICA Y TARJETA PARA PLANTA TELEFONICA	\$ 3,610.35
FANTEL	PRESENTACION DE EXPRESIONES CULTURAELS ARTISTICAS PARA EL ENCUENTRO DE LOS PUEBLOS, LOS NEGRITOS DE CACAOPERA, LOS TABARES, TORITO MANCHADO, LA TOPA DE LOS CUMPAS, ETC. FIBRA CERAMICA, TIJERAS, SERVICIO DE CATERING, REPARACION DE HORNO ARTESANAL, HERRAMIENTAS DE MANO PARA TALLERES ARTESANALES, COMPRA DE CANOPIES, SILLAS Y MESAS PLEGABLES, BROCAS, SIERRAS, TALADROS, PLATA GRANULADA, PIROMETROS CON TERMOCUPLA, FAJAS DE TRANSMISION, ETC.	\$ 18,847.79
GOES	SERVICIO DE CATERING, IMPRESOS INSTITUCIONALES, SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EMPRESARIOS.	\$ 11,094.79
PERE	ALQUILER DE STAND, IMPRESOS INSTITUCIONALES, SERVICIO DE CATERING	\$ 5,459.16
CONAMYPE-OF	DEMOSTRACION CULTURAL SAN JUANERA, ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	\$ 610.00
TW	IMPRESIÓN DE REVISTA ONPAKU, TRANSPORTE DE EMPRESARIOS	\$ 1,035.00
CONAMYPE-FG	IMPRESOS INSTIUCIONALES	\$ 2,983.00
	TOTAL	\$ 64,579.89

Por lo anteriormente expresado se solicita dar por recibido el informe de ejecución al 28 de noviembre del plan de compras CONAMYPE año 2017. **La Comisión Nacional Acuerda:** Dar por recibido el Informe sobre la ejecución al mes de noviembre del plan de Compras de CONAMYPE año 2017; presentado por el Licenciado Israel Cabrera, Gerente Adquisiciones y Contrataciones. **COMUNÍQUESE**

PUNTO 6.2.3 CONSIDERACIONES A LOS PROCESOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO 2018 PROMOVIDOS POR CONAMYPE Y SOLICITUD DE DEJAR SIN EFECTO LOS MISMOS.

El Licenciado Isrrael Cabrera, Gerente de Contrataciones y Adquisiciones presenta a las personas miembros de Comisión Nacional las consideraciones a los procesos de funcionamiento administrativo 2018 promovidos por CONAMYPE. Continúa diciendo que desde el mes de abril de 2017 se inició en la Comisión de Economía de la Asamblea Legislativa el análisis a las reformas a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa. Que el día 14 de septiembre de 2017, se aprobó el aviso de contratación futura para los procesos CAFTA de Seguridad y Telecomunicaciones 2018. Que el día 26 de octubre de 2017, se aprobó las Especificaciones Técnicas e inicio de los procesos de Licitación para Seguridad, Limpieza, Telecomunicaciones y Seguros para el año 2018. Que con fechas del 20 y 21 de noviembre del año en curso, se recibieron ofertas de los citados procesos, realizando entre el 21 y 27 las evaluaciones y recomendaciones correspondientes. Que el día 15 de noviembre de 2017, la Asamblea Legislativa aprobó las reformas a la Ley Mype, mediante el Decreto 838, el cual se encuentra en el proceso establecido en la constitución de la república para que pueda entrar en vigencia. Que dicho decreto se tiene previsto que entre en vigencia en la segunda semana del mes de diciembre. Que con la entrada en vigencia la citada reforma termina el período de actuación de los actuales Miembros de Comisión Nacional, y se procedería a conformar la Junta Directiva de la Nueva Institución, lo cual conlleva el nombramiento de un presidente y su proceso de juramentación por parte del Sr. Presidente de la República. Que la nueva institución se verá afectada por el proceso de transición en sus actividades administrativas. Continúa expresando que a la fecha no se tiene aprobado el presupuesto 2018 para resolver favorablemente sobre las recomendaciones emitidas en los precitados procesos; de no aprobarse el presupuesto 2018 en lo que resta del año, se contaría con éste hasta enero del próximo año teniendo la nueva CONAMYPE dificultad para operar. Continúa manifestando que, por otra parte, dado que, a la fecha las reformas no están vigentes, el presupuesto de CONAMYPE no aparecería en la Ley de presupuesto 2018, por tanto, la nueva Junta Directiva no pudiera resolver sobre los precitados procesos, según lo establecido en el Art. 16 de las reformas, debido a que no tendría presupuesto. Por lo anteriormente expresado solicita se resuelva sobre los procesos de funcionamiento 2018, dejándolos sin efecto, de acuerdo a lo citado en el Art. 61 LACAP, a fin de garantizar la seguridad jurídica tanto de CONAMYPE como de los ofertantes y en atención al Interés público. **La Comisión Nacional Acuerda:** Que de conformidad con el Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y para garantizarla seguridad jurídica



tanto de CONAMYPE como de los ofertantes y tomando en cuenta el Interés Público es procedente que se dejen sin efectos los procesos antes referidos o cerrarlos sin elegir un oferente ganador según el caso. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.2.4 RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA ADJUDICAR LA LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA N°01/2018 – CONAMYPE CONTRATACIONES DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LA CONAMYPE, DURANTE EL AÑO 2018.

El Licenciado Israel Cabrera, Gerente de Contrataciones y Adquisiciones presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para adjudicar la Licitación Abierta DR-CAFTA LA N°01/2018 – CONAMYPE Contrataciones de servicios de vigilancia para la CONAMYPE, durante el año 2018. Continúa diciendo que el día 26 de octubre de 2017 fueron aprobadas por Comisión Nacional las Bases e inicio del proceso de Licitación Abierta DR CAFTA LA No. 01/2018 – CONAMYPE- Servicio de vigilancia y seguridad privada para las oficinas de la CONAMYPE durante el año 2018. Que durante el período comprendido del 01 al 06 de noviembre de 2017 se dio a conocer el lanzamiento de las Bases de Licitación y se procedió a efectuar invitación en prensa escrita y en página web de COMPRASAL, tanto a personas naturales como a jurídicas del ramo interesadas. Continúa expresando que las bases de Licitación fueron obtenidas por las siguientes personas: 1) COSASE, S.A. DE C.V.; 2) PROTECCION MAXIMA, S.A. DE C.V.;3) S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.; 4) SMARTSA, S.A. DE C.V.; 5) SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.; 6) SISTEMA DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.; 7) SEGURINTER, S.A. DE C.V.; 8) SSERVAL, S.A. DE C.V. Continúa expresando que el día 20 de noviembre de 2017 se recibió ofertas de: a) SISTEMA DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. y b) SEGURINTER, S.A. DE C.V. Continúa diciendo que la evaluación y sus resultados se detallan en el cuadro siguiente:

ASPECTOS EVALUADOS	SISTEMA DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	SEGURINTER, S.A. DE C.V.
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLIDA	CUMPLIDA
SITUACION FINANCIERA	10.00	10.00
OFERTA TECNICA	40.00	40.00
ADMINISTRACION	10.00	8.00
OFERTA ECONOMICA	40.00	20.49
PUNTAJE TOTAL	100.00	78.49

Continúa expresando que los resultados de la evaluación económica se detallan en el cuadro siguiente:

ASPECTOS EVALUADOS	SISTEMA DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	SEGURINTER, S.A. DE C.V.
Precio mensual por agente 24 Hrs	\$550.00	\$1,090.00
Precio mensual por agente 12 Hrs	\$550.00	\$545.00
Precio ofertado en 12 meses con 33 agentes	\$217,800.00	\$425,100.00

Continúa manifestando que se hacen las consideraciones siguientes: El presupuesto disponible es de \$214,230.00 de los fondos GOES MINEC. La forma de pago se hará mensualmente con posterioridad a la prestación del servicio. En caso de que los servicios no inicien exactamente el 01 de enero de 2018, el primer pago que se efectúe al Licitante ganador se hará de forma proporcional, contados a partir de la fecha de inicio establecida en el Contrato y según el precio por agente licitado. La SECCION II - EVALUACIÓN DE OFERTAS, numeral 1, TERCERA ETAPA de las Bases de Licitación indican "Si el precio ofertado por los Licitantes está por encima de la disponibilidad presupuestaria de la CONAMYPE, la CEO podrá recomendar la adjudicación de los servicios hasta donde la disponibilidad presupuestaria lo permita". En la SECCION III ADJUDICACION DEL CONTRATO, literal c) Dice "La CONAMYPE se reserva el derecho de aumentar o reducir el número de agentes del servicio solicitado, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y sus necesidades, sin ninguna variación de los términos y condiciones de la oferta". Continúa diciendo que la administración del contrato sería ejecutada por el Ingeniero Melvin Santos, Jefe de la Unidad de Servicios Generales. Continúa expresando que la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas es de adjudicar la Licitación Abierta DR CAFTA LA No. 01/2018 – CONAMYPE - servicio de vigilancia y seguridad privada para las oficinas de la CONAMYPE durante el año 2018 a la empresa SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V por un precio total de hasta \$211,200.00 incluyendo impuestos de IVA para la contratación de 32 agentes de seguridad. Continúa expresando que de conformidad al acuerdo dado en el Punto 6.2.3 de esta misma acta se hacen las siguientes consideraciones: 1) Que desde el mes de abril de 2017 se inició en la Comisión de Economía de la Asamblea Legislativa el análisis a las reformas a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa. 2) Que el día 14 de septiembre de 2017, se aprobó el aviso de contratación futura para los procesos CAFTA de Seguridad y Telecomunicaciones 2018. 3) Que el día 26 de octubre de 2017, se aprobó las Especificaciones Técnicas e inicio de los procesos de Licitación para los servicios de Seguridad. 4) Que el día 15 de noviembre de 2017, la Asamblea Legislativa aprobó las reformas a la Ley MYPE, mediante el Decreto 838, el cual se encuentra en el proceso establecido en la constitución de la república para que pueda entrar en vigencia. 5) Que dicho decreto se tiene previsto que entre en vigencia en la segunda semana del mes de diciembre. 6) Que con la entrada en vigencia la citada reforma termina el período de actuación de los actuales Miembros de



Comisión Nacional, y se procedería a conformar la Junta Directiva de la Nueva Institución, lo cual conlleva el nombramiento de un presidente y su proceso de juramentación por parte del Sr. Presidente de la República. 7) Que la nueva institución se verá afectada por el proceso de transición en sus actividades administrativas. 8) Que a la fecha no se tiene aprobado el presupuesto 2018 para resolver favorablemente sobre la recomendación emitida en el presente proceso; de no aprobarse el presupuesto 2018 en lo que resta del año, se contaría con éste hasta el próximo año teniendo la nueva CONAMYPE dificultad para operar. Continúa manifestando que, por otra parte, dado que, a la fecha las reformas no están vigentes, el presupuesto de CONAMYPE no aparecería en la Ley de presupuesto 2018, por tanto, la nueva Junta Directiva no pudiera resolver sobre los precitados procesos, según lo establecido en el Art. 16 de las reformas, debido a que no tendría presupuesto. Por lo anteriormente expresado solicita se resuelva, dejar sin efecto, el presente proceso de acuerdo al Art. 61 LACAP, a fin de garantizar la seguridad jurídica tanto de CONAMYPE como de los ofertantes y en atención al Interés público. Las personas miembros de Comisión después de realizar las valoraciones y consideraciones expuesta consideran procedente dejar sin efecto la presente Licitación. **La Comisión Nacional Acuerda:** Dejar sin efecto la Licitación Abierta DR-CAFTA LA N°01/2018 – CONAMYPE Contrataciones de servicios de vigilancia para la CONAMYPE, durante el año 2018, de conformidad al Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública a fin de garantizar la seguridad jurídica tanto de CONAMYPE como de los ofertantes y en atención al Interés público. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.2.5 RECOMENDACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO EVALUADOR DE OFERTAS PARA ADJUDICAR EL CONCURSO POR LIBRE GESTIÓN CPLG-N° 01/2018- CONAMYPE FG- CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS Y FIANZAS DE FIDELIDAD PARA LA CONAMYPE AÑO 2018.

El Licenciado Isrrael Cabrera, Gerente de Contrataciones y Adquisiciones presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la Recomendación del personal técnico evaluador de ofertas para adjudicar el concurso por Libre Gestión CPLG-N° 01/2018- CONAMYPE FG- contratación de pólizas de seguros y fianzas de fidelidad para la CONAMYPE año 2018. Continúa diciendo que el día 26 de octubre de 2017 se aprobó las Especificaciones Técnicas e inicio del proceso del Concurso por Libre Gestión 01/2018 CONAMYPE para la Contratación de Pólizas de Seguros y Fianzas de Fidelidad para CONAMYPE durante el año 2018. Continúa expresando que el día 01 de noviembre del mismo año, se dio a conocer el lanzamiento de las Especificaciones Técnicas del Concurso por correo electrónico, procediéndose a efectuar invitación pública en página web de

COMPRASAL a cualquier persona del ramo interesada. Continúa manifestando que el día 14 de noviembre de 2017 se recibieron las ofertas de las empresas: ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A. (ACSA, S.A.), SEGUROS E INVERSIONES, S.A. (SISA, S.A.), SISA, VIDA, SOCIEDAD ANONIMA, SEGURO DE PERSONAS y de ASEGURADORA VIVIR, S.A.; Continúa que para el ITEM 1 participaron solamente 2 empresas, siendo éstas la ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A. (ACSA, S.A.) y SEGUROS E INVERSIONES, S.A. (SISA, S.A.). Continúa diciendo que la evaluación y sus resultados se detallan en los cuadros siguientes:

ITEM 1 Seguro todo riesgo incendio, equipo electrónico y fidelidad de funcionarios y empleados:

ITEM 1	* ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A. (ACSA)		SEGUROS E INVERSIONES, S.A. (SISA)	
	PUNTAJE FINAL	PRECIO OFERTADO CON IVA	PUNTAJE FINAL	PRECIO OFERTADO CON IVA
1.1 Seguro todo riesgo incendio	100.00	\$2,125.25	93.20	\$3,220.06
1.2 Todo riesgo Equipo Electrónico	100.00	\$1,212.42	95.00	\$1,616.56
1.3 Seguro fidelidad de funcionarios y empleados	40.18	\$2,175.25	100.00	\$1,107.40
Sub - Total	240.18	\$5,512.92	288.20	\$5,944.02
TOTALES PARA ITEM 1 COM IVA (SUB TOTAL / 3)	80.06		96.07	
*ACSA, S.A. NO CUMPLIO CON LA TOTALIDAD DE ASPECTOS TÉCNICOS DEL SEGURO DE FIDELIDAD				

ITEM 2 Seguro de automotores

ITEM 2	SEGUROS E INVERSIONES, S.A. (SISA)	
	PUNTAJE FINAL	PRECIO OFERTADO CON IVA
Seguro de automotores	100.00	\$13,187.36
TOTALES PARA ITEM 2 CON IVA	100.00	\$13,187.36

ITEM 3 Seguro de vida

ITEM 3	ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A. (ACSA)		SISA, VIDA, S. A. SEGURO DE PERSONAS		ASEGURADORA VIVIR, S.A.	
	PUNTAJE FINAL	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE FINAL	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE FINAL	PRECIO OFERTADO
Seguro de vida	100.00	\$19,530.00	98.75	\$20,832.00	92.00	\$32,550.00
TOTALES PARA ITEM EXENTO DE IVA	100.00	\$19,530.00	98.75	\$20,832.00	92.00	\$32,550.00

Continúa diciendo que el presupuesto disponible es de \$43,991.29 y que el administrador del contrato sería el Ingeniero Melvin Santos, Jefe de la Unidad de Servicios Generales. Continúa expresando que la recomendación del personal técnico evaluador de ofertas es el de que se adjudique en forma parcial por Item el citado concurso por libre gestión así: Item 1 Seguro todo riesgo incendio, equipo electrónico y fidelidad de funcionarios y empleados a la empresa Seguros E Inversiones, S.A. (SISA, S.A.) hasta un monto de \$5,944.02 IVA incluido. Item 2 Seguro de automotores a la empresa Seguros E Inversiones, S.A. (SISA, S.A.)



hasta un monto de \$13,187.36 IVA incluido. ITEM 3 Seguro de vida a la empresa Aseguradora Agrícola Comercial, S.A. (ACSA, S.A.) hasta por un monto de \$19,530.00 exento de IVA. Continúa expresando que de conformidad al acuerdo dado en el Punto 6.2.3 de esta misma acta se hacen las siguientes consideraciones: 1) Que desde el mes de abril de 2017 se inició en la Comisión de Economía de la Asamblea Legislativa el análisis a las reformas a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa. 2) Que el día 26 de octubre de 2017 se aprobó las Especificaciones Técnicas e inicio del proceso del Concurso por Libre Gestión 01/2018 CONAMYPE para la Contratación de Pólizas de Seguros y Fianzas de Fidelidad para CONAMYPE durante el año 2018. 3) Que el día 15 de noviembre de 2017, la Asamblea Legislativa aprobó las reformas a la Ley MYPE, mediante el Decreto 838, el cual se encuentra en el proceso establecido en la constitución de la república para que pueda entrar en vigencia. 4) Que dicho decreto se tiene previsto que entre en vigencia en la segunda semana del mes de diciembre. 5) Que con la entrada en vigencia la citada reforma termina el período de actuación de los actuales Miembros de Comisión Nacional, y se procedería a conformar la Junta Directiva de la Nueva Institución, lo cual conlleva el nombramiento de un presidente y su proceso de juramentación por parte del Sr. Presidente de la República. 6) Que la nueva institución se verá afectada por el proceso de transición en sus actividades administrativas. 7) Que a la fecha no se tiene aprobado el presupuesto 2018 para resolver favorablemente sobre la recomendación emitida en el presente proceso; de no aprobarse el presupuesto 2018 en lo que resta del año, se contaría con éste hasta el próximo año teniendo la nueva CONAMYPE dificultad para operar. Continúa manifestando que, por otra parte, dado que, a la fecha las reformas no están vigentes, el presupuesto de CONAMYPE no aparecería en la Ley de presupuesto 2018, por tanto, la nueva Junta Directiva no pudiera resolver sobre los precitados procesos, según lo establecido en el Art. 16 de las reformas, debido a que no tendría presupuesto. Por lo anteriormente expresado solicita se resuelva, dejar sin efecto, el presente proceso de acuerdo al Art. 61 LACAP y Art. 69 RELACAP, a fin de garantizar la seguridad jurídica tanto de CONAMYPE como de los ofertantes y en atención al Interés público. Las personas miembros de Comisión después de realizar las valoraciones y consideraciones expuesta consideran procedente cerrar el proceso sin elegir a un oferente ganador en el presente concurso. **La Comisión Nacional Acuerda:** Cerrar el proceso sin elegir a un oferente ganador en el concurso por Libre Gestión CPLG-N° 01/2018-CONAMYPE FG- contratación de pólizas de seguros y fianzas de fidelidad para la CONAMYPE año 2018, de conformidad al Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y el Art. 69 del Reglamento de dicha Ley a fin de garantizar la seguridad jurídica tanto de CONAMYPE como de los ofertantes y en atención al Interés público. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.2.6 RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA ADJUDICAR LA LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA N° 02/2018- CONAMYPE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (ENLACES DE INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y DE TELEFONÍA MÓVIL) PARA LA CONAMYPE, DURANTE EL AÑO 2018.

El Licenciado Isrrael Cabrera, Gerente de Contrataciones y Adquisiciones presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para adjudicar la Licitación Abierta DR-CAFTA LA N° 02/2018- CONAMYPE contratación de servicios de telecomunicaciones (Enlaces de internet, telefonía fija y de telefonía móvil) para la CONAMYPE, durante el año 2018. Continúa diciendo que el día 26 de octubre de 2017 se aprobó por Comisión Nacional las bases e inicio del proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA LA - No. 02/2018 – CONAMYPE contratación de Servicios de telecomunicaciones (Enlaces de Internet, Telefonía Fija y Telefonía Móvil) para la CONAMYPE, durante el año 2018. Continúa expresando que el día 01 noviembre del presente año se efectuó invitación a través de anuncio sobre las bases de licitación, en prensa escrita y página web de COMPRASAL, efectuando una invitación pública a cualquier persona del ramo interesada; Continúa manifestando que entre el 01 al 06 de noviembre obtuvieron bases las siguientes personas: 1) COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V., 2) DESARROLLO DE SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V., 3) SEGACORP, S.A. DE C.V., 4) TELEMÓVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, 5) TELEFÓNICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V., 6) ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, y 7) TELECOMODA, S.A. DE C.V.; Continúa diciendo que el 20 de noviembre del año en curso se recibieron las siguientes ofertas: 1) TELECOMODA, S.A. DE C.V., 2) COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V., 3) SEGACORP, S.A. DE C.V., y 4) ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR. Continúa expresando que las ofertas recibidas para el ÍTEM No. 1 de Enlaces IP e Internet fueron de las empresas: 1) TELECOMODA, S.A. DE C.V., 2) COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V., 3) SEGACORP, S.A. DE C.V., y 4) ESCUCHA (PANAMA) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR; y para el ÍTEM No. 2 de Telefonía Fija ISDN (E1'S) / Telefonía Fija Analógica, Telefonía Móvil con Plan de Datos presentaron oferta las empresas TELECOMODA, S.A. DE C.V. y ESCUCHA (PANAMA) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR. Continúa manifestando las cuatro empresas licitantes de referencia, cumplieron con los aspectos legales y con la condición de obtener al menos 5 puntos o 2 índices positivos en la evaluación financiera, por lo que, las ofertas de referencia continuaron con las evaluaciones de las siguientes etapas, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.

Continúa expresando que los resultados obtenidos en la evaluación del ÍTEM No. 1 que se refiere a Enlaces IP e Internet fueron:

NUMERO DE ÍTEM	DETALLE	TELECOMODA, S.A. DE C.V.	COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	SEGACORP, S.A. DE C.V.	ESCUCHA (PANAMA) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR
ÍTEM No. 1 Enlaces IP e Internet	Aspectos legales	CUMPLIDA	CUMPLIDA	CUMPLIDA	CUMPLIDA
	Evaluación Financiera	5.00	10.00	10.00	4.50
	Evaluación Técnica	0.00	0.00	90.00	90.00
	Puntaje total	5.00	10.00	100.00	94.50
	Evaluación económica (primer lugar a oferta de menos precio)	DESCALIFICADA	DESCALIFICADA	1 LUGAR	2 LUGAR
	Enlaces IP e Internet, según cuadro 1-2	\$37,457.63	\$53,369.04	\$48,013.68	\$75,048.00
Total precio de ítem 1 con IVA y CESC		\$37,457.63	\$53,369.04	\$48,013.68	\$75,048.00

Continúa diciendo que la oferta de ESCUCHA (PANAMA) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, en el cuadro 1.2 ítem I de Enlaces IP internos, ha considerado un servicio adicional de enlace de datos entre oficinas centrales y Ministerio de Hacienda con velocidad de 2Mbps, el cual no está contemplado en la base de licitación, por lo que atendiendo lo indicado en la sección II 3ª etapa de las Bases de Licitación se procedió a efectuar las correcciones al precio ofertado, determinando que el costo total sería \$75,048.00 dado que no se tomó en cuenta el precio de \$2,832.00 por el enlace de referencia, precio que incluye IVA y SECS, que la oferta de ESCUCHA (PANAMA) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, sobrepaso el presupuesto disponible el cual es de \$60,000.00. continúa expresando que Para el Ítem 1 se asignará noventa (90) puntos si cumple con todas las Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales descritas en el Anexo 1; con una Especificación Técnica o una Condición General que no se cumpla, obtendrá cero (0) puntos, que la oferta de TELECOMODA, S.A. DE C.V., no oferto fibra oscura y que la oferta de COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Cobrarían traslado fuera de la cobertura de IBW las cuales no se pueden identificar, por otra parte, solo se especifica disponibilidad de 99.9% para los enlaces de san salvador. Continúa expresando que as ofertas que hayan cumplido con la etapa legal, la financiera y la técnica, se adjudicará la licitación de forma parcial, (Art. 46 LACAP) al licitante que haya presentado el menor precio en su oferta económica por cada ítem, tomando en consideración que las ofertas que han llegado a esta etapa es porque han cumplido con lo solicitado por CONAMYPE, como lo indican las Bases de Licitación en la SECCION II-EVALUACION DE OFERTAS. Continúa manifestando que los resultados obtenidos en la evaluación del ÍTEM No. 2 que se refiere a Telefonía Fija ISDN (E1'S) / Telefonía Fija Analógica, Telefonía Móvil con Plan de Datos se detallan en el cuadro siguiente:

NUMERO DE ITEM	DETALLE	TELECOMODA S.A. DE C.V.	ESCUCHA (PANAMA) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR
ITEM No. 2 Telefonía E1'S/ fija, analógica y móvil	Aspectos legales	CUMPLIDA	CUMPLIDA
	Evaluación Financiera	5.00	4.50
	Evaluación Técnica	90.00	90.00
	Puntaje total	95.00	94.50
	Evaluación económica (primer lugar a oferta de menos precio)	2 LUGAR	1 LUGAR
	Telefonía ISDN (E1'S según cuadro 1-1)	\$8,000.00	\$ 8,000.00
	Telefonía fija analógica según cuadro 1-5	\$5,261.80	\$ 6,369.16
	Telefonía Celular, según cuadro 1-7	\$41,717.56	\$35,634.86
Total precio de ítem No. 2 con IVA y CESC		\$54,979.36	\$50,004.02

Continúa diciendo que la oferta económica del ITEM 2 de ESCUCHA (PANAMA) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, en atención a lo establecido en la sección II 3ª etapa, la CEO se ajustó el precio ofertado en el cuadro 1.5 el cual es por \$3,186.00, siendo lo correcto \$6,369.16 es decir generando un incremento de \$3,183.16 en el precio ofertado originalmente, que el presupuesto disponible para este ítem es de \$55,000.00. Continúa manifestando que el presupuesto total establecido para la licitación de referencia era de \$115,000.00 de fondos GOES MINEC. Continúa expresando que las administraciones de los contratos serán ejecutadas por el Lic. Carlos Sermeño - Jefe del Departamento de Informática como administrador del contrato para el ITEM 1 de Enlaces IP e Internet y por el Ing. Melvin Santos – Jefe de la Unidad de Servicios Generales como administrador del contrato para el ITEM 2 de telefonía. Continúa expresando que la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas es adjudicar la Licitación Abierta DR-CAFTA LA - No. 02/2018 – CONAMYPE Contratación de Servicios de Telecomunicaciones (Enlaces de Internet, Telefonía Fija y Telefonía Móvil) para la CONAMYPE, durante el año 2018, de forma parcial por ITEM, según el Art. 46 de la LACAP, Así: Adjudicar el ITEM No. 1 de Enlaces IP e Internet a la empresa SEGACORP, S.A. DE C.V., por un precio de hasta \$48,013.68 incluyendo impuestos de IVA y CESC y adjudicar el ITEM No. 2 de Telefonía Fija ISDN (E1'S) / Telefonía Fija Analógica, Telefonía Móvil con Plan de Datos a la empresa ESCUCHA (PANAMA) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR por un precio de hasta \$50,004.02 incluyendo impuestos de IVA y CESC. Continúa expresando que de conformidad al acuerdo dado en el Punto 6.2.3 de esta misma acta se hacen las siguientes consideraciones: 1) Continúa diciendo que desde el mes de abril de 2017 se inició en la Comisión de Economía de la Asamblea Legislativa el análisis a las reformas a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa. 2) Que el día 14 de septiembre de 2017, se aprobó el aviso de contratación futura para los procesos CAFTA de Seguridad y Telecomunicaciones 2018. 3) el día 26 de octubre de 2017 se aprobó por Comisión Nacional las bases e inicio del proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA LA - No. 02/2018 – CONAMYPE contratación de Servicios de telecomunicaciones (Enlaces de Internet, Telefonía Fija y Telefonía Móvil) para la CONAMYPE, durante el año



2018. 4) Que el 20 de noviembre del año en curso se recibieron las ofertas del presente proceso y realizando entre el 21 y 27 las evaluaciones y recomendaciones correspondientes. 5) Que el día 15 de noviembre de 2017, la Asamblea Legislativa aprobó las reformas a la Ley MYPE, mediante el Decreto 838, el cual se encuentra en el proceso establecido en la constitución de la república para que pueda entrar en vigencia. 6) Que dicho decreto se tiene previsto que entre en vigencia en la segunda semana del mes de diciembre. 7) Que con la entrada en vigencia la citada reforma termina el período de actuación de los actuales Miembros de Comisión Nacional, y se procedería a conformar la Junta Directiva de la Nueva Institución, lo cual conlleva el nombramiento de un presidente y su proceso de juramentación por parte del Sr. Presidente de la República. 8) Que la nueva institución se verá afectada por el proceso de transición en sus actividades administrativas. 9) Que a la fecha no se tiene aprobado el presupuesto 2018 para resolver favorablemente sobre las recomendaciones emitidas en este proceso; de no aprobarse el presupuesto 2018 en lo que resta del año, se contaría con éste hasta enero del próximo año teniendo la nueva CONAMYPE dificultad para operar. Continúa manifestando que por otra parte, dado que, a la fecha las reformas no están vigentes, el presupuesto de CONAMYPE no aparecería en la Ley de presupuesto 2018, por tanto la nueva Junta Directiva no pudiera resolver sobre los precitados procesos, según lo establecido en el Art. 16 de las reformas, debido a que no tendría presupuesto. Por lo anteriormente expresado solicita se resuelva, dejar sin efecto, el presente proceso de acuerdo al Art. 61 LACAP, a fin de garantizar la seguridad jurídica tanto de CONAMYPE como de los ofertantes y en atención al Interés público. Las personas miembros de Comisión después de realizar las valoraciones y consideraciones expuesta consideran procedente dejar sin efecto la presente Licitación. **La Comisión Nacional Acuerda:** Dejar sin efecto la Licitación Abierta DR-CAFTA LA N° 02/2018- CONAMYPE contratación de servicios de telecomunicaciones (Enlaces de internet, telefonía fija y de telefonía móvil) para la CONAMYPE, durante el año 2018, de conformidad al Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública a fin de garantizar la seguridad jurídica tanto de CONAMYPE como de los ofertantes y en atención al Interés público. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.2.7 RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA LP N° 01/2018- CONAMYPE- SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2018.

El Licenciado Israel Cabrera, Gerente de Contrataciones y Adquisiciones presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para adjudicar la Licitación Pública LP N° 01/2018-CONAMYPE- servicio de limpieza para las oficinas de CONAMYPE durante el año 2018. Continúa diciendo que el día 26 de octubre de 2018 se aprobó por Comisión Nacional las Bases e inicio del proceso de Licitación Pública LP No. 01/2018 – CONAMYPE- Servicio de Limpieza para las Oficinas de la CONAMYPE durante el año 2018. Que, entre los días del 01 al 06 de noviembre de 2017, se dio a conocer el lanzamiento de las Bases de Licitación procediéndose además a efectuar invitación en prensa escrita y en página web de COMPRASAL, tanto a personas naturales como a jurídicas del ramo interesadas. Continúa expresando que las empresas que obtuvieron bases fueron: 1) O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., 2) P MAS P ARQUITECTOS, S.A. DE C.V., 3) SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A DE C.V., 4) GESTION DE SERVICIOS INTEGRALES ELUNEY, S.A. DE C.V., 5) J.E.S.V. INC. SUCURSAL EL SALVADOR y 6) INVER-PEÑATE PORTILLO, S.A. DE C.V.; Continúa manifestando que el día 20 de noviembre de 2017 se recibió oferta de la empresa O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. la cual fue recibida atendiendo lo indicado en el Art. 63 de la LACAP. Continúa diciendo que en cuanto a la evaluación realizada la empresa O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. obtuvo 100 puntos dado que cumplió con los aspectos legales, financieros y técnicos. Continúa expresando está ofertando un precio de hasta \$71,367.66 incluyendo impuestos, con un precio mensual por personal de limpieza y personal de servicios varios de \$566.41 IVA incluido. Continúa diciendo que la administración del contrato sería ejecutada por el Ing. Melvin Santos – Jefe de la Unidad de Servicios Generales. Continúa expresando que el presupuesto disponible es de \$73,080.00 de fondos GOES MINEC. Continúa manifestando que la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas es adjudicar la Licitación Pública LP No. 01/2018 – CONAMYPE- a la empresa O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.; Continúa expresando que de conformidad al acuerdo dado en el Punto 6.2.3 de esta misma acta se hacen las siguientes consideraciones: 1) Que desde el mes de abril de 2017 se inició en la Comisión de Economía de la Asamblea Legislativa el análisis a las reformas a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa. 2) Que el día 26 de octubre de 2018 se aprobó por Comisión Nacional las Bases e inicio del proceso de Licitación Pública LP No. 01/2018 – CONAMYPE- Servicio de Limpieza para las Oficinas de la CONAMYPE durante el año 2018. 3) Que el día 15 de noviembre de 2017, la Asamblea Legislativa aprobó las reformas a la Ley MYPE, mediante el Decreto 838, el cual se encuentra en el proceso establecido en la constitución de la república para que pueda entrar en vigencia. 4) Que dicho decreto se tiene previsto que entre en vigencia en la segunda semana del mes de



diciembre. 5) Que con la entrada en vigencia la citada reforma termina el período de actuación de los actuales Miembros de Comisión Nacional, y se procedería a conformar la Junta Directiva de la Nueva Institución, lo cual conlleva el nombramiento de un presidente y su proceso de juramentación por parte del Sr. Presidente de la República. 6) Que la nueva institución se verá afectada por el proceso de transición en sus actividades administrativas. 7) Que a la fecha no se tiene aprobado el presupuesto 2018 para resolver favorablemente sobre la recomendación emitida en el presente proceso; de no aprobarse el presupuesto 2018 en lo que resta del año, se contaría con éste hasta el próximo año teniendo la nueva CONAMYPE dificultad para operar. Continúa manifestando que, por otra parte, dado que, a la fecha las reformas no están vigentes, el presupuesto de CONAMYPE no aparecería en la Ley de presupuesto 2018, por tanto, la nueva Junta Directiva no pudiera resolver sobre los precitados procesos, según lo establecido en el Art. 16 de las reformas, debido a que no tendría presupuesto. Por lo anteriormente expresado solicita se resuelva, dejar sin efecto, el presente proceso de acuerdo al Art. 61 LACAP, a fin de garantizar la seguridad jurídica tanto de CONAMYPE como de los ofertantes y en atención al Interés público. Las personas miembros de Comisión después de realizar las valoraciones y consideraciones expuesta consideran procedente dejar sin efecto la presente Licitación. **La Comisión Nacional Acuerda:** Dejar sin efecto la Licitación Pública LP N° 01/2018- CONAMYPE- servicio de limpieza para las oficinas de CONAMYPE durante el año 2018, de conformidad al Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública a fin de garantizar la seguridad jurídica tanto de CONAMYPE como de los ofertantes y en atención al Interés público. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.2.8 SOLICITUD DE DEJAR SIN EFECTO ACUERDO DEL PUNTO 6.2.5 DEL ACTA 177 DE LA SESIÓN DE DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

El Licenciado Isrrael Cabrera, Gerente de Contrataciones y Adquisiciones presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la solicitud de dejar sin efecto Acuerdo del Punto 6.2.5 del Acta 177 de la sesión de día veintiséis de octubre de dos mil diecisiete. Continúa diciendo que en atención a que a la fecha no se cuenta con un presupuesto General de la Nación aprobado por la honorable Asamblea Legislativa y que puede verse afectados los procesos de contrataciones de los servicios, siendo necesario garantizar la seguridad jurídica tanto de CONAMYPE como de los proveedores. Que en atención a esta circunstancia la CONAMYPE ha realizado la valoración del impacto de solo contar con servicios de limpieza hasta el mes de marzo por lo que es necesario dejar sin efecto dicho

acuerdo para implementar medidas que garanticen contar con dichos servicios por un período mayor, según la estrategia a desarrollar por la institución. Por lo anteriormente expuesto se solicita a Comisión Nacional dejar sin efecto el acuerdo de modificación al contrato N° 05 CN/2017 GOES MINEC suscrito con O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V. **La Comisión Nacional Acuerda:** Dejar sin efecto el acuerdo de modificación al contrato N° 05 CN/2017 GOES MINEC suscrito con O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., donde se solicitó ampliación de plazo desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2018. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.2.9 SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO N° 04 CN/2017 GOES MINEC SUSCRITO CON SEGUSAL, S.A. DE C.V. PARA SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE LA CONAMYPE PARA EL AÑO 2017.

El Licenciado Isrrael Cabrera, Gerente de Contrataciones y Adquisiciones presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la Solicitud de prórroga del contrato N° 04 CN/2017 GOES MINEC suscrito con SEGUSAL, S.A. DE C.V. para suministro de servicio de vigilancia y seguridad privada para las oficinas de la CONAMYPE para el año 2017. Continúa diciendo que como antecedentes se tienen: 1.- Que con fecha 06 de febrero de 2017, se suscribió contrato entre CONAMYPE y SEGUSAL, S.A. DE C.V., para la prestación de los servicios de seguridad durante el año 2017. 2.- Que el monto total del contrato asciende a \$152,640.00; 3.- Que el precio mensual por agente es de \$530.00; 4.- Que los señores de SEGUSAL S.A. DE C.V. han manifestado su aceptación en que el contrato pueda ser ampliado para los meses de enero a septiembre de 2018, manteniendo las mismas condiciones del actual contrato. 5.- Que la cláusula IX. MODIFICACION, AMPLIACIÓN Y PRORROGA, establece que, de común acuerdo, el contrato podrá ser modificado, ampliado o prorrogado su plazo de ejecución y en su monto, siempre que se mantenga fija la cuota mensual establecida para los meses en que pueda ser ampliado. 6.- Que el Art. 83 de la LACAP, establece que los contratos se pueden prorrogar una sola vez por un período menor o igual al inicial, siempre que las condiciones permanezcan favorables. 7.- Que la ampliación de plazo es necesaria a fin de que todas las oficinas institucionales estén vigiladas. Continúa expresando que las acciones a ejecutar son: a) Modificar el monto del contrato por un valor de \$152,640.00; b) Ampliar el plazo del contrato de enero a septiembre de 2018; c) Se deberá ampliar la vigencia de la garantía de Cumplimiento de Contrato; d) Se deberá ampliar la vigencia de la garantía de Responsabilidad Civil. Por lo anteriormente expuesto se solicita a Comisión Nacional autorice la modificación al contrato 04 CN/2017



GOES MINEC suscrito con SEGUSAL, S.A. DE C.V., ampliando el plazo desde de enero a septiembre de 2018, modificando el monto por un valor de \$152,640.00, ampliando la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato y la garantía de Responsabilidad Civil. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Autorizar la modificación del contrato N° 04 CN/2017 GOES MINEC suscrito con SEGUSAL S.A. DE C.V., según el detalle siguiente: 1.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el primero de enero hasta el treinta de septiembre de 2018; 2.- Modificar el monto del contrato suscrito con SEGUSAL S.A. DE C.V., por un valor de \$152,640.00; 3.- Ampliar la vigencia de la fianza de Garantía de cumplimiento de contrato; 4.- Ampliar la vigencia de la garantía de Responsabilidad Civil; b) Autorizar a la Directora Ejecutiva para que comparezca a la suscripción del instrumento de modificación respectivo; c) Que la Subdirección de Desarrollo Institucional a través de la Gerencia de Contrataciones y Adquisiciones continúe con el proceso respectivo. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.2.10 SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO N° 05 CN/2017 GOES MINEC SUSCRITO CON O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. PARA SUMINISTRO DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2017.

El Licenciado Israel Cabrera, Gerente de Contrataciones y Adquisiciones presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la solicitud de prórroga del contrato N° 05 CN/2017 GOES MINEC suscrito con O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. para suministro de servicio de limpieza para las oficinas de la CONAMYPE durante el año 2017. Continúa diciendo que como antecedentes se pueden mencionar los siguientes: 1.- Que con fecha 06 de febrero de 2017, se suscribió contrato entre CONAMYPE y O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., para la prestación de los servicios de limpieza durante el año 2017. 2.- Que el monto total del contrato asciende a \$57,570.48. 3.- Que el precio mensual por técnico es de \$533.06. 4.- Que los señores de O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. han manifestado su aceptación en que el contrato pueda ser ampliado para los meses de enero a septiembre de 2018, manteniendo las mismas condiciones del actual contrato. 5.- Que la Cláusula XI y XII. MODIFICACION y PRORROGA, establece que el contrato podrá ser modificado, ampliado o prorrogado su plazo de ejecución y en su monto, siempre que se mantenga fija la cuota mensual establecida para los meses en que pueda ser ampliado. 6.- Que el Art. 83 de la LACAP, establece que los contratos se pueden prorrogar una sola vez por un período menor o igual al inicial, siempre que las condiciones permanezcan favorables. 7.- Que la ampliación del plazo es necesaria a fin de que todas las oficinas institucionales

cuenten con servicios básicos de limpieza. Continúa expresando que las acciones a ejecutar son las siguientes: a) Modificar el monto del contrato por un valor de \$57,570.48; b) Ampliar el plazo del contrato de enero a septiembre de 2018; c) Se deberá ampliar la vigencia de la garantía de Cumplimiento de Contrato. Por lo anteriormente expuesto se solicita a Comisión Nacional autorice la modificación al contrato N° 05 CN/2017 GOES MINEC suscrito con O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., ampliando el plazo desde el primero de enero hasta el treinta de septiembre de 2018, modificando el monto por un valor de \$57,570.48, y ampliando la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato. **La Comisión Nacional acuerda:** a) Autorizar la modificación del contrato N° 05 CN/2017 GOES MINEC suscrito con O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., según el detalle siguiente: 1.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el primero de enero hasta el treinta de septiembre de 2018; 2.- Modificar el monto del contrato suscrito con O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., por un valor de \$57,570.48; 3.- Ampliar la vigencia de la fianza de Garantía de cumplimiento de contrato; b) Autorizar a la Directora Ejecutiva para que comparezca a la suscripción del instrumento de modificación respectivo; c) Que la Subdirección de Desarrollo Institucional a través de la Gerencia de Contrataciones y Adquisiciones continúe con el proceso respectivo. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.2.11 SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO N° 08 CN/2017 GOES MINEC SUSCRITO CON SEGACORP, S.A. DE C.V., PARA SUMINISTRO DE ENLACES IP E INTERNET PARA LAS OFICINAS DE LA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2017.

El Licenciado Isrrael Cabrera, Gerente de Contrataciones y Adquisiciones presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la solicitud de prórroga del contrato N° 08 CN/2017 GOES MINEC suscrito con SEGACORP, S.A. DE C.V., para suministro de enlaces IP e internet para las oficinas de la CONAMYPE durante el año 2017. Continúa diciendo que como antecedentes se pueden mencionar los siguientes: 1.- Que con fecha 21 abril de 2017, se suscribió contrato entre CONAMYPE y SEGACORP, S.A. DE C.V. para la prestación de los servicios de enlaces IP e internet durante el año 2017. 2.- Que el monto total del contrato asciende a \$37,586.88. 3.- Que los señores de SEGACORP, S.A. DE C.V., han manifestado su aceptación en que el contrato pueda ser ampliado para los meses de enero al 09 septiembre de 2018, manteniendo las mismas condiciones del actual contrato. 4.- Que la Cláusula IX y X. MODIFICACION y PRORROGA, establece que el contrato podrá ser modificado, ampliado o prorrogado su plazo de ejecución y en su monto, siempre que se mantenga fija la cuota mensual establecida para los meses en que pueda ser ampliado. 5.- Que el Art. 83 de la



LACAP, establece que los contratos se pueden prorrogar una sola vez por un período menor o igual al inicial, siempre que las condiciones permanezcan favorables. 6.- Que la ampliación del plazo es necesaria a fin de que todas las oficinas institucionales estén comunicadas. Continúa expresando que las acciones a ejecutar son las siguientes: a) Modificar el monto del contrato suscrito con SEGACORP, S.A. DE C.V. por un valor de \$37,586.88; b) Ampliar el plazo del contrato de enero al 09 septiembre de 2018; c) Se deberá ampliar la vigencia de la garantía de Cumplimiento de Contrato. Por lo anteriormente expuesto se solicita a Comisión Nacional autorice la modificación al contrato N° 08 CN/2017 GOES MINEC suscrito con SEGACORP, S.A. DE C.V., ampliando el plazo desde el primero de enero hasta el nueve de septiembre 2018, modificando el monto por un valor de \$37,586.88, ampliando la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Autorizar la modificación del contrato N° 08 CN/2017 GOES MINEC suscrito con SEGACORP, S.A. DE C.V., según el detalle siguiente: 1.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el 1 de enero hasta el nueve de septiembre de 2018; 2.- Modificar el monto del contrato suscrito con SEGACORP, S.A. DE C.V., por un valor de \$37,586.88; 3.- Ampliar la vigencia de la fianza de Garantía de cumplimiento de contrato; b) Autorizar a la Directora Ejecutiva para que comparezca a la suscripción del instrumento de modificación respectivo; c) Que la Subdirección de Desarrollo Institucional a través de la Gerencia de Contrataciones y Adquisiciones continúe con el proceso respectivo. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.2.12 SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO NO. 09 CN/2017 GOES MINEC SUSCRITO CON ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, PARA SUMINISTRO DE SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA ISDN (E1'S) / TELEFONÍA FIJA ANALÓGICA, TELEFONÍA MÓVIL CON PLAN DE DATOS PARA LAS OFICINAS DE LA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2017.

El Licenciado Isrrael Cabrera, Gerente de Contrataciones y Adquisiciones presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la solicitud de prórroga del contrato No. 09 CN/2017 GOES MINEC suscrito con ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, para suministro de servicio de telefonía fija ISDN (E1'S) / telefonía fija analógica, telefonía móvil con plan de datos para las oficinas de la CONAMYPE durante el año 2017. Continúa diciendo que como antecedentes se pueden mencionar: 1.- Que con fecha 21 Abril de 2017, se suscribió contrato entre CONAMYPE y ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, para la prestación de los servicios de telefonía fija ISDN (E1'S) / telefonía fija analógica, telefonía móvil con plan de datos durante el año 2017. 2.- Que el monto total del contrato asciende a \$41,260.62. 3.- Que los señores de

ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, han manifestado su aceptación en que el contrato pueda ser ampliado para los meses de enero al 09 Septiembre de 2018, manteniendo las mismas condiciones del actual contrato. 4.- Que la Cláusula IX y X. MODIFICACION y PRORROGA, establece que el contrato podrá ser modificado, ampliado o prorrogado su plazo de ejecución y en su monto, siempre que se mantenga fija la cuota mensual establecida para los meses en que pueda ser ampliado. 5.- Que el Art. 83 de la LACAP, establece que los contratos se pueden prorrogar una sola vez por un período menor o igual al inicial, siempre que las condiciones permanezcan favorables. 6.- Que la ampliación del plazo es necesaria a fin de que todas las oficinas institucionales estén comunicadas. Continúa expresando que las acciones a ejecutar son: a) Modificar el monto del contrato suscrito con ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR por un valor de \$41,260.62; b) Ampliar el plazo del contrato de enero al 09 septiembre de 2018; c) Se deberá ampliar la vigencia de la garantía de Cumplimiento de Contrato. Por lo anteriormente expuesto se solicita a Comisión Nacional autorice la modificación al contrato No. 09 CN/2017 GOES MINEC suscrito con ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, ampliando el plazo desde el primero de enero hasta el nueve de septiembre de 2018, modificar el monto del contrato suscrito por un valor de \$41,260.62 y ampliar a fianza de garantía de cumplimiento de contrato. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Autorizar la modificación del contrato No. 09 CN/2017 GOES MINEC suscrito con ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, según el detalle siguiente: 1.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el 1 de enero hasta el nueve de septiembre de 2018; 2.- Modificar el monto del contrato suscrito con ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR., por un valor de \$41,260.62; 3.- Ampliar la vigencia de la fianza de Garantía de cumplimiento de contrato; b) Autorizar a la Directora Ejecutiva para que comparezca a la suscripción del instrumento de modificación respectivo; c) Que la Subdirección de Desarrollo Institucional a través de la Gerencia de Contrataciones y Adquisiciones continúe con el proceso respectivo. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.2.13 SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO N° 01 CN/2017 CONAMYPE FG SUSCRITO CON INTELTON, S.A. DE C.V. PARA ARRENDAMIENTO DE SITIO DE CONTINGENCIA PARA SERVIDORES DE CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2017.

El Licenciado Isrrael Cabrera, Gerente de Contrataciones y Adquisiciones presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la solicitud de prórroga del contrato N° 01 CN/2017 CONAMYPE FG suscrito con INTELTON, S.A. DE C.V. para arrendamiento de sitio de contingencia para servidores de CONAMYPE



durante el año 2017. Continúa diciendo que como antecedentes se tienen: 1.- Que con fecha 07 abril de 2017, se suscribió contrato entre CONAMYPE e INTELTON, S.A. DE C.V., para la prestación de los servicios de ARRENDAMIENTO DE SITIO DE CONTINGENCIA PARA SERVIDORES. 2.- Que el monto total del contrato asciende a \$6,301.35; 3.- Que el precio mensual es de \$700.15; 4.- Que los señores de INTELTON, S.A. DE C.V. ha manifestado su aceptación en que el contrato pueda ser ampliado para los meses de enero al 24 septiembre de 2018, manteniendo las mismas condiciones del actual contrato; 5.- Que la Cláusula X y XI. MODIFICACION y PRORROGA, establece que el contrato podrá ser modificado, ampliado o prorrogado su plazo de ejecución y en su monto, siempre que se mantenga fija la cuota mensual establecida para los meses en que pueda ser ampliado; 6.- Que el Art. 83 de la LACAP, establece que los contratos se pueden prorrogar una sola vez por un período menor o igual al inicial, siempre que las condiciones permanezcan favorables; 7.- Que la ampliación de plazo es necesaria a fin de que los servidores institucionales estén protegidos. Continúa expresando que las acciones a ejecutar son: a) Modificar el monto del contrato suscrito con INTELTON, S.A. DE C.V. por un valor de \$6,301.35; b) Ampliar el plazo del contrato de enero al 24 septiembre de 2018, c) Ampliar la fianza de Garantía de cumplimiento de contrato. Por lo anteriormente expuesto se solicita a Comisión Nacional autorice la modificación al contrato N° 01CN/2017 CONAMYPE FG suscrito con INTELTON, S.A. DE C.V. ampliando el plazo desde el primero de enero hasta el veinticuatro de septiembre de 2018, modificar el monto del contrato suscrito por un valor de \$6,301.35 y ampliar a fianza de garantía de cumplimiento de contrato. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Autorizar la modificación del contrato N° 01CN/2017 CONAMYPE FG suscrito con INTELTON, S.A. DE C.V., según el detalle siguiente: 1.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el 1 de enero hasta el 24 de Septiembre de 2018; 2.- Modificar el monto del contrato suscrito con INTELTON, S.A. DE C.V., por un valor de \$6,301.35; 3.- Ampliar la vigencia de la fianza de Garantía de cumplimiento de contrato; b) Autorizar a la Directora Ejecutiva para que comparezca a la suscripción del instrumento de modificación respectivo; c) Que la Subdirección de Desarrollo Institucional a través de la Gerencia de Contrataciones y Adquisiciones continúe con el proceso respectivo. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.2.14 SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO N° 01 CN/2017 GOES MINEC SUSCRITO CON SEGUROS E INVERSIONES, S.A. PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS Y FIANZAS DE FIDELIDAD PARA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2017.

El Licenciado Israel Cabrera, Gerente de Contrataciones y Adquisiciones presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la solicitud de prórroga del contrato N° 01 CN/2017 GOES MINEC suscrito con SEGUROS E INVERSIONES, S.A. para la contratación de pólizas de seguros y fianzas de fidelidad para CONAMYPE durante el año 2017. Continúa diciendo que como antecedentes se tienen: 1.- Que con fecha 06 Febrero de 2017, se suscribió contrato entre CONAMYPE y SEGUROS E INVERSIONES, S.A., para la CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS Y FIANZAS DE FIDELIDAD PARA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2017; 2.- Que el monto total del contrato asciende a \$11,809.01, sin embargo se solicita incremento del contrato hasta por \$14,170.81; 3.- Que los señores de SEGUROS E INVERSIONES, S.A., han manifestado su aceptación en que el contrato pueda ser ampliado del 31 de Diciembre de 2017 al 30 de Septiembre de 2018, manteniendo las mismas condiciones del actual contrato; 4.- Que la Cláusula X. MODIFICACION, del citado contrato establece que podrá ser modificado, ampliado o prorrogado en su plazo de ejecución y en su monto, siempre que se mantenga fija la cuota mensual establecida para los meses en que pueda ser ampliado; 5.- Que el Art. 83 de la LACAP, establece que los contratos se pueden prorrogar una sola vez por un período menor o igual al inicial, siempre que las condiciones permanezcan favorables; 6.- Que la ampliación de plazo es necesaria a fin de que todos los bienes y personas institucionales estén aseguradas. Continúa expresando que las acciones a ejecutar son: a) Modificar el monto del contrato suscrito con SEGUROS E INVERSIONES, S.A. por un valor de hasta \$14,170.81; b) Ampliar el plazo del contrato del 31 de diciembre de 2017 al 30 de septiembre de 2018; c) Ampliar la vigencia de la garantía de Cumplimiento de Contrato. Por lo anteriormente expuesto se solicita a Comisión Nacional autorice la modificación al contrato No. 01CN/2017 GOES suscrito con SEGUROS E INVERSIONES, S.A., según el siguiente detalle: a) Ampliar el plazo de ejecución del citado contrato desde el 31 de diciembre de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2018; b) Modificar el monto del contrato suscrito con SEGUROS E INVERSIONES, S.A. por un valor de hasta \$14,170.81; c) Ampliar la vigencia de la garantía de Cumplimiento de Contrato. Por lo anteriormente expuesto se solicita a Comisión Nacional autorice la modificación al contrato No. 01CN/2017 GOES suscrito con SEGUROS E INVERSIONES, S.A. ampliando el plazo desde el treinta y uno de diciembre 2017 hasta el treinta de septiembre de 2018, modificar el monto del contrato suscrito por un valor de hasta \$14,170.81 y ampliar a fianza de garantía de cumplimiento de contrato. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Autorizar la modificación del contrato No. 01CN/2017 GOES suscrito con SEGUROS E INVERSIONES, S.A., según el siguiente detalle: 1.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el treinta y uno de diciembre 2017 hasta el treinta de septiembre de 2018; 2.- Modificar el monto del contrato suscrito con SEGUROS E INVERSIONES, S.A., por un valor



de \$14,170.81; 3.- Ampliar la vigencia de la fianza de Garantía de cumplimiento del contrato; b) Autorizar a la Directora Ejecutiva para que comparezca a la suscripción del instrumento de modificación respectivo; c) Que la Subdirección de Desarrollo Institucional a través de la Gerencia de Contrataciones y Adquisiciones continúe con el proceso respectivo. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.2.15 SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO NO. 02 CN/2017 GOES MINEC SUSCRITO CON ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL S.A., PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS Y FIANZAS DE FIDELIDAD PARA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2017.

El Licenciado Isrrael Cabrera, Gerente de Contrataciones y Adquisiciones presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la solicitud de prórroga del contrato No. 02 CN/2017 GOES MINEC suscrito con ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL S.A., para la contratación de pólizas de seguros y fianzas de fidelidad para CONAMYPE durante el año 2017. Continúa diciendo que como antecedentes se tienen: 1.- Que con fecha 06 febrero de 2017, se suscribió contrato entre CONAMYPE, Y ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A., para la CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS Y FIANZAS DE FIDELIDAD PARA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2017. 2.- Que el monto total del contrato asciende a \$12,815.75, sin embargo, se solicita incremento del contrato hasta por \$15,378.90. 3.- Que los señores de ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A., han manifestado su aceptación en que el contrato pueda ser ampliado del 31 de diciembre de 2017 al 30 de septiembre de 2018, manteniendo las mismas condiciones del actual contrato. 4.- Que la Cláusula X. MODIFICACION, del citado contrato establece que podrá ser modificado, ampliado o prorrogado en su plazo de ejecución y en su monto, siempre que se mantenga fija la cuota mensual establecida para los meses en que pueda ser ampliado. 5.- Que el Art. 83 de la LACAP, establece que los contratos se pueden prorrogar una sola vez por un período menor o igual al inicial, siempre que las condiciones permanezcan favorables. 6.- Que la ampliación de plazo es necesaria a fin de que todos los bienes y personas institucionales estén aseguradas. Continúa expresando que las acciones a ejecutar son: a) Modificar el monto del contrato suscrito con ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A. por un valor de hasta \$15,378.90; b) Ampliar el plazo del contrato del 31 de diciembre de 2017 al 30 de septiembre de 2018; c) Ampliar la vigencia de la garantía de Cumplimiento de Contrato. Por lo anteriormente expuesto se solicita a Comisión Nacional autorice la modificación al contrato No. 02CN/2017 GOES MINEC suscrito con ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A., ampliando el plazo desde el treinta y uno de diciembre de 2017 al treinta de septiembre de 2018,

modificando el monto del contrato suscrito por un valor de hasta \$15,378.90 y ampliando la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Autorizar la modificación del contrato No. 02CN/2017 GOES MINEC suscrito con ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A., según el siguiente detalle: 1.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el treinta y uno de diciembre 2017 hasta el treinta de septiembre de 2018; 2.- Modificar el monto del contrato suscrito con ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A. por un valor de hasta \$15,378.90; 3.- Ampliar la vigencia de la fianza de Garantía de cumplimiento del contrato; b) Autorizar a la Directora Ejecutiva para que comparezca a la suscripción del instrumento de modificación respectivo; c) Que la Subdirección de Desarrollo Institucional a través de la Gerencia de Contrataciones y Adquisiciones continúe con el proceso respectivo. COMUNÍQUESE.

6.2.16 MODIFICACIÓN DEL PUNTO 6.1.1 DEL ACTA CIENTO SETENTA Y TRES DE LA SESIÓN DEL VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

El Licenciado Isrrael Cabrera, Gerente de Contrataciones y Adquisiciones presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la solicitud de modificación del Punto 6.1.1 del Acta ciento setenta y tres de la sesión del veintiséis de julio de dos mil diecisiete. Continúa diciendo que por un error se estableció en el citado acuerdo que el plazo sería para un año a partir de su firma siendo lo correcto que el plazo es de dos años a partir de su suscripción. Por lo anteriormente expuesto se solicita a Comisión Nacional modificar en tal sentido dicho acuerdo. **La Comisión Nacional Acuerda:** Modificase la letra "a)" del acuerdo correspondiente al Punto 6.1.1 del Acta ciento setenta y tres de la sesión del veintiséis de julio de dos mil diecisiete así: ""a) Autorizar la suscripción del Convenio Cooperación Institucional con el Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO), cuyo plazo será de dos años a partir de su firma, plazo que podrá prorrogarse por periodos anuales, si las partes así lo acordaren;"". COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.3.1 SOLICITUD DE PRÓRROGAS DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y BODEGAS.

El Ingeniero Melvin Santos, Jefe de Unidad de Servicios Generales presenta a las personas miembros de Comisión Nacional la solicitud de prórrogas de contratos de Arrendamiento de Inmuebles y bodegas. Continúa expresando que se realizó el proceso para mantener los valores de los contratos actuales, pero algunos de los propietarios solicitaron se incrementaran los contratos de arrendamiento. Continúa



expresando que los contratos de arrendamiento que mantienen los precios actuales son los que ocupan las oficinas siguientes: 1. Buenos Aires; 2. Santa Ana; 3. Cojutepeque; 4. La Libertad; 5. Chalatenango; 6. San Miguel; 7. La Unión; 8. Zacatecoluca; 9. CEDART San Salvador; 10. Sonsonate. Continúa expresando que los contratos de arrendamiento que contemplan un incremento en sus precios son donde están ubicadas las oficinas de: 1.- Oficina Central Gazollo (Incremento \$4,125.60 al año); 2.- Centro Regional San Salvador (Incremento \$684.00 al año); 3.- Mr. Bodeguitas (Incremento \$2,592.00 al año); 4.- CENPROMYPE (Incremento \$3,729.00 al año), y lo cuales se detallan en el siguiente cuadro:

NO	OFICINA	UBICACIÓN	PROPIETARIO	MONTO 2017
1	Sonsonate	7a Calle Oriente y 3a Avenida Norte, #5-4, Barrio El Pilar, Sonsonate	Juana Rosa Archila de Escobar	\$6,169.80
2	Santa Ana	9a Calle Oriente, #7, Santa Ana	INVERPLAN, SA DE CV	\$13,560.00
3	Zacatecoluca	Avenida José Simeón cañas #48, Zacatecoluca	Concepción de Maria Ramirez de Argueta	\$15,600.00
4	BODEGAS MR. BODEGUITAS	75 Avenida, San Salvador	Operadora de bodegas SA de CV	\$27,204.00
5	SAN MIGUEL	Octava calle oriente y segunda avenida norte No 210, Barrio la Cruz, San Miguel	José Antonio Flores Benítez	\$26,400.00
6	OFICINA CENTRAL GAZOLLO	25 Av. Norte y 25 Calle Poniente, Edificio Gazollo, San Salvador	Hasbun y Gazollo SA de CV	\$78,127.68
7	OFICINA CENTRAL BUENOS AIRES	Urbanización Buenos Aires #2, lote 1, San Salvador	MIKA SA DE CV	\$156,000.00
8	CENTRO REGIONAL SAN SALVADOR	25 Av. Norte, edificio Panamericano, San Salvador	Inversiones Diamante SA de CV	\$23,484.00
9	CHALATENANGO	Centro Comercial Don Yon, locales 42-47, Carretera troncal del Norte, km 48 1/2, caserío El Coyolito, Tejutla, Chalatenango	Yoni Roger Cisneros Meza	\$27,120.00
10	CENPROMYPE	Calle Circunvalación # 294, San Benito, San Salvador	Elizabeth Boet de Choussy - Mario Ernesto Choussy	\$41,019.00
11	COJUTEPEQUE	Barrio Concepción Lote 4y5, Cojutepeque, Cuscatlán	Teresa de Jesús Acevedo	\$16,200.00
12	LA LIBERTAD	Barrio Belén, Avenida Manuel Gallardo, #2-6, Santa Tecla, La Libertad	Nelson Iván Lara Asunción y Carlos Xavier Lara Asunción	\$31,188.00
13	LA UNION	3ª calle Poniente, Barrio San Carlos, casa #6-43, La Unión	Rene Alberto Escobar Gómez	\$24,000.00
14	CEDART SAN SALVADOR	1a Calle Poniente, #3883, Col. Escalón, San Salvador	Inversiones Mano SA de CV	\$24,408.00

Continúa expresando que en atención a lo expuesto anteriormente solicita se autoricen las prórrogas de arrendamiento de los inmuebles y bodegas. **La Comisión Nacional Acuerda:** a) Autorizar las prórrogas de contratos de Arrendamiento de Inmuebles y bodegas para el año dos mil dieciocho según el detalle del siguiente cuadro:

NO	OFICINA	PROPIETARIO	MONTO 2017
1	Sonsonate	Juana Rosa Archila de Escobar	\$6,169.80
2	Santa Ana	INVERPLAN, SA DE CV	\$13,560.00
3	Zacatecoluca	Concepción de Maria Ramirez de Argueta	\$15,600.00

4	BODEGAS MR. BODEGUITAS	Operadora de bodegas SA de CV	\$27,204.00
5	SAN MIGUEL	José Antonio Flores Benítez	\$26,400.00
6	OFICINA CENTRAL GAZOLLO	Hasbun y Gazollo SA de CV	\$78,127.68
7	OFICINA CENTRAL BUENOS AIRES	MIKA SA DE CV	\$156,000.00
8	CENTRO REGIONAL SAN SALVADOR	Inversiones Diamante SA de CV	\$23,484.00
9	CHALATENANGO	Yoni Roger Cisneros Meza	\$27,120.00
10	CENPROMYPE	Elizabeth Boet de Choussy - Mario Ernesto Choussy	\$41,019.00
11	COJUTEPEQUE	Teresa de Jesús Acevedo	\$16,200.00
12	LA LIBERTAD	Nelson Iván Lara Asunción y Carlos Xavier Lara Asunción	\$31,188.00
13	LA UNION	Rene Alberto Escobar Gómez	\$24,000.00
14	CEDART SAN SALVADOR	Inversiones Mano SA de CV	\$24,408.00

b) Autorizar a la Directora Ejecutiva para que comparezca a la suscripción de los contratos de prórroga de los arrendamientos. **COMUNÍQUESE.**

Y sin más que tratar se dio por finalizada la reunión a las quince horas con diez minutos de este mismo día.

Merlín Alejandrina Barrera López

José Ricardo Flores Pérez

Korina Rosibel Márquez de Fuentes

Fátima Guadalupe Escobar de Marroquín

Ileana Argentina Rogel Cruz
Secretaria

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Se cierra el presente Libro de Actas con ciento noventa y tres hojas útiles y en las cuales se encuentran asentadas catorce actas numeradas del ciento sesenta y cinco al ciento setenta y ocho. San Salvador a los seis días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

Ileana Argentina Rogel Cruz
Secretaria